

PROGRAMA DE

ESTÍMULOS ICANH 2025

Orlando Fals Borda

Programa de Fomento a la investigación del
Instituto Colombiano de Antropología e Historia



Condiciones
generales y términos
de participación

1.	Presentación.....	4
1.1	Los estímulos y la estrategia de regionalización del ICANH	5
2.	Sustento normativo.....	7
3.	¿Quiénes pueden participar?	10
3.1	¿Quiénes no pueden participar?	13
4.	Cronograma.....	15
5.	Recepción de propuestas.....	16
6.	Sobre derechos de autor.....	16
7.	Los documentos administrativos para la postulación	18
8.	Etapas del proceso.....	21
8.1	Inscripción	21
8.2	Documentos necesarios para la inscripción	22
8.3	Verificación de documentos.....	22
8.4	Subsanación de documentos.....	23
8.5	Verificación de propuestas subsanadas.....	24
8.6	Evaluación y selección de ganadores.....	26
8.7	Publicación de resultados	29
8.8.	Aceptación del estímulo.....	29
8.9	Ejecución y seguimiento.....	34
9.	Aspectos administrativos.....	35
9.1	Formas de desembolso	36
9.2	Facturación y deducciones.....	37
10.	Los estímulos	38
1.	Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales.....	44
1.1	Investigación sobre problemáticas actuales de las Vidas campesinas ..	44
1.2	Investigación sobre Economías populares	52
1.3	Investigación sobre agua, alimentos y energía	59
1.4	Investigación en Arqueología en la cuenca media del Cauca	66



1.5	Criterios de evaluación para los estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales.....	73
2.	Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales.....	74
2.1	Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe	75
2.1.1	Estímulo regionalizado para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Caribe colombiano	85
2.2	Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico	90
2.2.1	Estímulo para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Pacífico	101
2.3	Criterios de evaluación para los estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales	106
3.	Estímulos para la investigación - creación	107
3.1	Estímulo para la Investigación - Creación audiovisual: Nina S. de Friedemann.....	108
3.2	Estímulo para la Investigación – Creación sonora	112
3.3	Criterios de evaluación para los estímulos de Investigación - Creación	116
4.	Estímulos para la divulgación.....	117
4.1	Estímulo para la divulgación a través de contenido editorial para público infantil	117
4.2	Criterios de evaluación para los estímulos de divulgación a través de contenido editorial para público infantil.....	122
4.3	Estímulos para la divulgación a través de narrativas transmedia.....	123
	Estímulos para la divulgación a través de narrativas transmedia	124
4.4	Criterios de evaluación para los estímulos de divulgación a través de narrativas transmedia	127
5.	Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias	128



5.1	Relatos críticos sobre los tiempos del galeón San José	129
	Estímulos para iniciativas comunitarias: Relatos críticos sobre los tiempos del galeón San José	130
5.2	Reinvenciones sobre la Colección Quimbaya	133
5.3	Fortalecimiento de las lenguas de pueblos indígenas en Colombia.....	137
5.4	Apropiación e innovación en contextos arqueológicos para habitar y comprender el territorio	140
5.5	Criterios de evaluación Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias	144
6.	Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida Regionales: Orlando Fals Borda	145
6.1	Criterios de evaluación Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida Regionales: Orlando Fals Borda....	148



1. Presentación

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, presenta a la ciudadanía el **Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda**; un nuevo portafolio de estímulos para impulsar y apoyar, mediante el otorgamiento de estímulos económicos y acompañamiento, el desarrollo de proyectos e iniciativas de investigación y apropiación social relacionados con la producción del conocimiento sobre la diversidad étnica y cultural que ha caracterizado y caracteriza a la sociedad colombiana.

Este año, en el marco de la conmemoración de los cien años del natalicio del sociólogo e investigador colombiano Orlando Fals Borda y como parte del *Plan Nacional de Investigaciones “Sistemas de Vida Regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia”* del Instituto, el ICANH ofrece una convocatoria que, en consonancia con los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*” y a la luz de las actuales problemáticas sociales y retos del país, le apunta a la generación y producción de nuevo conocimiento sobre las configuraciones socioculturales de la nación desde una perspectiva regional.

Lo anterior, implica tener como punto de partida: el reconocimiento de la diversidad como característica constitutiva de la nación, la comprensión y defensa de la vida en sí misma en todas sus complejas manifestaciones y, el compromiso con la comprensión de la desigualdad estructural concretada en las dinámicas regionales. Para así, desarrollar investigaciones e iniciativas que promuevan una perspectiva regional desde la comprensión de dinámicas y tensiones territoriales situadas cuyo carácter histórico y siempre cambiante, permita reconocer y comprender diferentes interacciones históricas, ecológicas, sociales y económicas desde una perspectiva de larga duración.



En ese sentido, el Programa de Estímulos tiene como como propósito fortalecer y potenciar la incidencia de las comunidades, organizaciones sociales, jóvenes investigadores(as) iniciativas comunitarias, grupos de estudio, investigadores(as) con trayectoria, agrupaciones interdisciplinarias, entre otros, en la producción y divulgación de conocimiento desde las ciencias sociales, con un enfoque antropológico, histórico o arqueológico, que promuevan la comprensión del pasado y del presente para contribuir a la construcción de alternativas y transformaciones que se requieren para enfrentar las problemáticas y actuales del país y comprender más sobre lo que somos como nación.

El **Programa de estímulos ICAANH Orlando Fals Borda** presenta 49 estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- 11 estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales
- 10 estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe colombiano
- 10 estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico colombiano
- 3 estímulos para la investigación - creación
- 4 estímulos para la divulgación de investigaciones en ciencias sociales
- 2 estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias: sobre relatos críticos sobre los tiempos del galeón San José.
- 1 estímulo de apropiación para una iniciativa comunitaria: reinversiones de la colección Quimbaya
- 5 estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias
- 3 estímulos para la apropiación - investigación participativa sobre Sistemas de Vida Regionales: Orlando Fals Borda

1.1 Los estímulos y la estrategia de regionalización del ICAANH

Las temáticas de los estímulos y el alcance de participación regional que tienen 20 de ellos, responden al Plan Nacional de Investigaciones: “Sistemas de Vida



Regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia” y a su estrategia de regionalización.

Este Plan está alineado con las tres dimensiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: el ordenamiento alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas y la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión y tiene como objetivo contribuir con la generación y coproducción de nuevo conocimiento pertinente sobre las configuraciones socioculturales regionales, partiendo de procesos dialógicos y colaborativos y las fortalezas del ICANH para propiciar procesos principalmente alrededor de sus tres centros regionales –Santa Marta, San José del Guaviare y Tumaco– y de sus cinco parques arqueológicos y fortalecer la presencia regional del instituto en el Caribe, la Amazonía y el Pacífico colombiano.

En ese sentido, las líneas temáticas de los estímulos que se presentan en este documento dialogan con las líneas de investigación del Plan Nacional de Investigación. En gran medida, dichas líneas han sido identificadas de manera participativa entre investigadores e investigadoras y actores locales –de organizaciones sociales y de la academia– en los Centros Regionales del ICANH y actualmente orientan los procesos de investigación colaborativa que se impulsan desde el Instituto en relación con los Sistemas de Vida Regionales.

En esta medida el objetivo de regionalizar 20 estímulos y plantear convocatorias para realizar investigaciones *desde y sobre* el Caribe y *desde y sobre* el Pacífico es identificar e impulsar proyectos de investigación de estudiantes y profesionales en ciencias sociales de estas regiones ante la necesidad de incentivar conocimientos pertinentes y vinculados a sus realidades y problemáticas locales. Adicionalmente, es una oportunidad de incentivar y fortalecer la formación de redes de investigación locales para abordar problemáticas específicas sobre estas regiones de manera sostenible.

En cuanto a los estímulos de investigación participativa, el ICANH convoca a grupos comunitarios, colectivos, miembros de comunidades étnicas, entre otros, al



desarrollo de propuestas de investigación desde lo local y territorial que planteen proyectos de investigación participativa sobre dinámicas, procesos y tensiones, continuidades y discontinuidades alrededor de los sistemas de vidas regionales, en homenaje a la trayectoria investigadora de Orlando Fals Borda.

Y finalmente, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en lo relacionado con el reconocimiento y posicionamiento de las comunidades en los “procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico” (PND, 2022-2026, p.121), los estímulos de investigación - creación, divulgación y apropiación para iniciativas comunitarias tienen como propósito fortalecer los procesos de producción de conocimiento, el intercambio de saberes y el trabajo colaborativo con organizaciones de base comunitaria. Su propósito es robustecer, a través de la participación ciudadana y por medio de movilizadores como la memoria histórica, el conocimiento situado y la identidad colectiva, nuevos sentidos, comprensiones, significados y relatos sobre el patrimonio y la nación.

2. Sustento normativo

El **Programa de Estímulos ICAANH Orlando Fals Borda** encuentra su fundamento constitucional en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia. Estos artículos establecen el compromiso del Estado de promover la cultura, destacando que se deben crear incentivos para “personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, así como otras manifestaciones culturales, ofreciendo estímulos especiales a quienes ejercen estas actividades”. Estos principios son desarrollados con mayor detalle en los artículos 17 y 18 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997). El artículo 17 establece la importancia de fomentar “las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de diálogo, intercambio, participación y como expresión libre del pensamiento humano que construye la convivencia pacífica.”



Por su parte, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 permite al Estado ofrecer estímulos para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, de investigación y de fortalecimiento de diversas expresiones culturales. De esta forma, el programa busca otorgar incentivos y apoyos especiales a artistas destacados, así como a miembros de comunidades locales, en campos como la creación, ejecución, experimentación, formación e investigación. Este programa beneficia expresiones culturales relacionadas con la antropología, historia, arqueología y patrimonio, entre otras, en ámbitos tanto individuales como colectivos.

El Programa de estímulos ICANH para el 2025 se orienta de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en el marco de la “Garantía, disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz” en lo relacionado con el reconocimiento y posicionamiento de las comunidades en los “procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico” (PND, 2022-2026, p.121-122), al hacer énfasis en el rol de las comunidades para aportar a la construcción de una cultura de paz que se acompaña de la defensa y la dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999, modificado por el Decreto 021 de 2022. Dentro de su misión, el ICANH se reconoce como una entidad que realiza y promueve la investigación, la apropiación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados.

Además, esta convocatoria de Estímulos se da en el marco de dos objetivos estratégicos institucionales 2023-2026. El primero es *Conocimiento público para la construcción de la paz*, que tiene como objeto fortalecer los procesos de



producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz. El segundo es *Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural*, desde el cual se busca promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural.

Lo anterior, al partir de una mirada que identifica la apropiación social como un proceso imprescindible para fortalecer la divulgación de la diversidad que nos constituye como nación que contribuye a que los procesos misionales de la entidad conlleven al fortalecimiento de las iniciativas comunitarias, al trabajo colaborativo, y al relacionamiento y diálogo cercano y bidireccional, para en este caso, acercar a las comunidades a la producción de conocimiento y puesta en valor de la diversidad étnica y cultural de la nación.

En atención a esto, esta convocatoria apoya el fortalecimiento de las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación y fomento, que robustezcan la presencia regional y contribuyan a disminuir brechas de desigualdad social, garantizar derechos y promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales, con el fin de generar insumos claves para la construcción de nuevas y diversas narrativas de nación.

Finalmente, el programa de Estímulos se realiza en articulación con la Política de Investigaciones liderada por la Dirección General y la Subdirección de Investigación y Producción científica desde la cual

se orienta la investigación pública del instituto desde el campo de las ciencias sociales y específicamente desde la antropología, la historia y la arqueología, mediante principios, fundamentos y procedimientos dirigidos a contribuir a la producción, gestión y divulgación del conocimiento y el desarrollo de la investigación sobre los Sistemas de Vida Regionales y las configuraciones de diversidad, diferencia y desigualdad del país; para la



comprensión del presente y el pasado, y la valoración de los patrimonios culturales.

y dicha política se implementa en concordancia con el Plan Nacional de Investigaciones “*Sistemas de vida regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia*”, desde el cual se orientan los diferentes proyectos de investigación del Instituto.

3. ¿Quiénes pueden participar?

A continuación, se define cada uno de los tipos de participantes que pueden presentar propuestas a las convocatorias del **Programa de Estímulos ICAANH Orlando Fals Borda**. En todos los casos, el participante debe verificar a quién va dirigida la convocatoria de su interés, información que encontrará en las condiciones específicas de cada una de las convocatorias ofertadas.

Los participantes deben tener en cuenta que cada tipo de participante sea persona natural, agrupación o persona jurídica, podrá presentar solamente un (1) proyecto a la convocatoria para la vigencia 2025.

Asimismo, es importante tener en cuenta que hay 20 estímulos con alcance territorial (Estímulos regionalizados). En ese sentido, dichas convocatorias están dirigidas exclusivamente a personas oriundas de alguno de los departamentos y/o municipios que se describen en el próximo apartado.

Finalmente es importante tener en cuenta que hay condiciones específicas de participación que requieren que él, la o los participantes estén cursando un programa académico o sean profesionales en ciencias sociales. Para corroborar si su programa académico hace parte de las ciencias sociales, verifique si el mismo hace parte del Núcleo Básico de Conocimiento “Ciencias sociales” según el Sistema



Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia, SNIES. Dicha información está disponible en el siguiente enlace:

<https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

Tipo de participantes:

Personas naturales para estímulos a nivel nacional:

Ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años y residentes en el país y extranjeros, mayores de 18 años, con residencia en el país mayor a tres (3) años, que de manera individual presentan una propuesta.

Personas naturales para estímulos regionalizados:

La postulación a la convocatoria **Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe** está dirigida a ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años que hayan nacido en alguno de los siguientes departamentos: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.**

La postulación a la convocatoria **Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico** está dirigida a ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años que hayan nacido en alguna de las zonas que se plantean a continuación.

Se tiene en cuenta que para esta convocatoria no está dirigida a en su totalidad a departamentos en general, sino que se priorizan determinadas zonas, de ciertos departamentos. Por lo tanto, se decidió privilegiar determinados municipios para cubrir dichas zonas:



Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda.

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi

Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario, Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara.

Departamento de Chocó: Todos su municipios

Buenaventura

Agrupaciones:

Unión de dos (2) o más personas naturales, mayores de 18 años, que participan activamente en la presentación y ejecución de un proyecto y que cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria a la que se presentan. No hay limitaciones relacionadas con el tiempo de constitución del grupo; sin embargo, se requiere que la conformación del grupo presentado sea la misma durante la ejecución y socialización del proyecto presentado.

Para efectos de la legalización del estímulo, así como para la comunicación con el Programa de Estímulos ICAANH, la agrupación deberá designar a una persona quien actuará como enlace para el seguimiento a la ejecución de la convocatoria y de los procesos administrativos.

De ser ganador, la agrupación no podrá cambiar su nombre ni los integrantes de la misma durante todo el desarrollo del estímulo.

Personas jurídicas de naturaleza privada:

Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley (i.e. como juntas de acción comunal,



comunidades étnicas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom, corporaciones, entidades sin ánimo de lucro, entre otros), acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse. Para efectos de la comunicación con el Programa de Estímulos ICAANH, la persona jurídica deberá designar a una persona, quien actuará como delegado para los procesos administrativos y de ejecución de las convocatorias.

Nota: Una misma persona no podrá formar parte de varias agrupaciones en una misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de una agrupación o de una persona jurídica de manera simultánea en una misma convocatoria.

3.1 ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras residentes en el país, menores de 18 años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Personas naturales que se postulen a la convocatoria “Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe” y su lugar de nacimiento no corresponda a uno de los departamentos indicados.
- Personas naturales que se postulen a la convocatoria “Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico” y su lugar de nacimiento no corresponda a uno de los departamentos y/o municipios indicados.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras, hijastros) o sean cónyuge o



compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del ICANH.

- Los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Nota: Los contratistas del Estado no se consideran servidores públicos.
- Las personas naturales y personas jurídicas con vinculación con el ICANH originada por cualquier tipo de contrato o relación legal y reglamentaria.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda.
- Los ganadores o los jurados de las convocatorias de años anteriores a quienes se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el ICANH, así como de las entidades que conforman el sector cultural del orden nacional (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales).
- Personas naturales que no estén a paz y salvo por todo concepto con el ICANH.
- Las personas que formen parte del jurado del Programa de Estímulos ICANH en 2025.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Los ganadores de las convocatorias del Programa de Estímulos ICANH 2024, incluidos los integrantes de los grupos constituidos y de las personas jurídicas.

Las condiciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso durante la ejecución de los proyectos. Las y los participantes tienen la responsabilidad de informar al ICANH



en caso de estar incurso en cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas. Todas las condiciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

4. Cronograma

Fecha apertura	Lunes, 20 de enero de 2025
Fecha cierre de inscripciones	Lunes 17 de febrero de 2025 a las 23:59 p.m.
Publicación del listado de inscritos en la convocatoria	Martes 18 de febrero de 2025
Publicación de listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar	Martes 4 de marzo de 2025
Publicación listado definitivo de habilitados y no habilitados	Jueves 13 de marzo de 2025
Publicación y notificación resolución de designación de jurados	Martes 1 de abril de 2025
Publicación resolución y acta ganadores	Miércoles 14 de mayo de 2025
Fecha máxima de ejecución	lunes, 24 de noviembre de 2025



5. Recepción de propuestas

Las propuestas que deseen participar en estas convocatorias se deben cargar en el aplicativo dispuesto en el siguiente enlace: estimulos.icanh.gov.co.

En la plataforma habilitada, el postulante se deberá registrar como usuario y diligenciar los datos solicitados y los de los integrantes (en el caso de ser una agrupación). En esta plataforma, también se debe presentar el proyecto participante con los anexos correspondientes diligenciados, acorde con las especificaciones de cada convocatoria que se indican en este documento.

Los formatos de los anexos están en la página estimulos.icanh.gov.co

6. Sobre derechos de autor

Mediante su postulación, los seleccionados como ganadores se comprometen a celebrar con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH -, el respectivo Contrato de Cesión y/o Licenciamiento de uso de los Derechos Patrimoniales de Autor y demás derechos conexos de la obra. Es importante resaltar que el contrato celebrado no implica de ninguna manera la transmisión de los Derechos Morales consagrados en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y lo establecido en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante, lo anterior en tanto que dichos derechos son inalienables, inembargables, imprescriptibles e irrenunciables.

Los seleccionados como ganadores deberán atender a título personal cualquier controversia frente a terceros que puedan acreditar tener derecho previo sobre cualquier componente del producto presentado, tanto en su concepto o ejecución, como en sus contenidos. Esta obligación implica la responsabilidad de quienes se postulan, de resolver y/o subsanar cualquier contingencia en tema de



Derechos de Autor de manera previa o posterior a la postulación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 23 de 1982 y demás que regulen la materia.

En todos los casos se priorizará el licenciamiento de uso no exclusivo de las obras resultado de los estímulos y las condiciones específicas de dicho contrato serán establecidas según cada tipo de obra resultante del desarrollo del proyecto ganador. Sólo se solicitará la cesión total y exclusiva de los derechos de autor cuando se posean criterios objetivos que obliguen a ello y en todo caso el contrato se realizará de común acuerdo con los titulares.

Con el mero acto de postulación todas las personas participantes manifiestan aceptar y acogerse a la Política de Derechos de Autor, la Política de Tratamiento de Datos Personales y las demás normativas internas de la Entidad aplicables, las cuales estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Instituto. Adicionalmente a lo anterior se comprometen a suscribir los formatos de uso de imagen y demás aplicables en el campo del derecho de autor y/o propiedad intelectual que la Entidad solicite de manera previa a la entrega del estímulo.

El ICAANH se reserva el derecho de excluir la postulación del procedimiento en caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el marco de los derechos de autor y/o de la suscripción de los documentos requeridos, caso en el cual se acudiría a los jurados para la sustitución del ganador. Este procedimiento se reglamentará mediante acto administrativo motivado, el cual dará cuenta de las causales de exclusión del ganador original y los criterios objetivos de selección del suplente, acorde con el acta de deliberación definida por el jurado. Se tendrán en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate. El ICAANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.



7. Los documentos administrativos para la postulación

Los documentos administrativos son de tipo específico, acorde con el tipo de participante y tienen el carácter de ser subsanables. Estos se deben enviar a través de la plataforma al momento de la postulación:

Personas naturales:

- **Documento de identidad:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería vigente, visa de extranjería temporal o la visa de residencia. En caso de contar con visa de extranjería temporal, se deberá certificar la permanencia continua mínima de tres años a la fecha de cierre de inscripciones.
- **Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos:** En caso que la propuesta presentada se ejecute en contextos poblacionales específicos (Juntas de acción comunal; resguardos y/o cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras; o pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente y/o representante de dicha comunidad, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre del proyecto postulado, la autorización de la comunidad y el tiempo de su ejecución.

Agrupaciones:

- **Documento de identidad del representante:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia.



- **Documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia. En el aplicativo deberá identificar el rol que cada integrante desempeñará en el proyecto postulado.

- **Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos:** En caso que la propuesta presentada se desarrolle en contextos poblacionales específicos (Juntas de acción comunal; resguardos y/o cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras; o pueblo Rrom), la agrupación participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente y/o representante de dicha comunidad, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre del proyecto postulado, la autorización de la comunidad y el tiempo de su ejecución.

Personas jurídicas de naturaleza privada

- **Certificado de existencia y representación legal:** Documento que acredite la existencia y representación legal de la organización participante. En caso de ser las certificaciones emitidas por las Cámaras de Comercio, el certificado deberá contar con fecha de expedición no superior a 1 mes del cierre de la inscripción de la convocatoria.

En caso de ser certificaciones emitidas por autoridades diferentes a las cámaras de comercio, el participante deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a 1 mes del cierre de la inscripción de la convocatoria.

Cuando la persona jurídica participante corresponda a Juntas de Acción Comunal; Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales, Cabildos y/o resguardos indígenas, asociaciones de organizaciones



étnicas, el documento de existencia y representación legal será la copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes:

- Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior
- Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del departamento
- Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal
- Certificado RUC (Registro Único Comunal) del Ministerio del Interior. Este documento debe estar vigente al momento de presentar la propuesta a esta convocatoria.

● **Documento de identidad del representante legal:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia.

● **Documento de identidad de los integrantes del equipo postulado:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, se deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia. En el aplicativo deberá identificar el rol que cada integrante desempeñará en el proyecto postulado.

● **Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos:** Sólo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (Juntas de acción comunal; resguardos y/o cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras; o pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente y/o representante de dicha comunidad, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre del proyecto postulado, la autorización de la comunidad y el tiempo de su ejecución.



8. Etapas del proceso

8.1 Inscripción

El participante debe registrar su propuesta en la plataforma del Programa de Estímulos ICAANH estimulos.icanh.gov.co. Se debe tener en cuenta:

- Ingresar los datos personales y de contacto del participante o delgado de la agrupación o persona jurídica.
- Diligenciar los datos personales completos de los integrantes en el caso de las agrupaciones y las personas jurídicas.
- Registrar los detalles solicitados y hacer el cargue de los soportes que conforman la documentación administrativa y la documentación técnica.
- Adjuntar la documentación que se solicita en la convocatoria en la que participa en formato PDF.

Es importante que el participante tenga en cuenta la fecha de cierre de la convocatoria para hacer su inscripción con la debida antelación.

En caso de presentar algún problema durante el proceso de inscripción de una propuesta, el participante deberá informar de forma inmediata y detallada el caso al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co, incluyendo los respectivos soportes.

Nota: no se reciben propuestas presentadas en físico en la sede principal, en los centros regionales del ICAANH, ni enviadas vía correo electrónico.

Nota: El ICAANH no realizará revisiones de documentos, propuestas o cualquier documento, previo a la postulación a través de la plataforma y desde la fecha indicada.



8.2 Documentos necesarios para la inscripción

El participante deberá suministrar tanto los documentos necesarios administrativos y técnicos. Los documentos deberán ser cargados en la plataforma en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria de su interés. Después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, no se recibirán documentos.

Los **Documentos administrativos** son específicos, acorde con el tipo de participante y tienen el carácter de ser subsanables.

Los **Documentos técnicos** son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de NO SUBSANABLES.

Cada convocatoria solicitará documentos técnicos que serán evaluados por los jurados. Estos documentos deberán ser cargados en la plataforma en línea antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria de su interés.

No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o con restricción de acceso que no permita su visualización y verificación (para el caso de enlaces web o documentos digitales), presentarlos en idiomas diferentes al español, o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en cada convocatoria implica que la propuesta será rechazada.

8.3 Verificación de documentos

Una vez se realice el cierre de la convocatoria, se procederá a la verificación de los documentos aportados por el participante para confirmar que cumplan con los requisitos señalados en las condiciones generales de participación, el perfil y las condiciones específicas de cada convocatoria. Como resultado de la verificación



inicial se publicará el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Habilitada: Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta los documentos administrativos y técnicos.

No habilitada: Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento.

Por subsanar: Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos subsanables solicitados al momento de la inscripción o fueron aportados de manera incorrecta.

El ICAANH se reserva el derecho de realizar correcciones cuando a ello hubiere lugar, sobre estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en los listados que publique el ICAANH en estimulos.icanh.gov.co.

8.4 Subsanción de documentos

Con la publicación del listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación enviada al correo electrónico del delegado designado por el postulante, para cargar los documentos correspondientes. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en el enlace de la plataforma enviado en la notificación, el



cual se encontrará habilitado hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación.

No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas del ICANH, ni aquellas enviadas por correo electrónico.

Asimismo, los participantes tendrán cinco (5) días hábiles para enviar dudas e inquietudes sobre el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co. El ICANH tendrá 2 días hábiles para responder.

8.5 Verificación de propuestas subsanadas

Al finalizar el plazo de subsanación de documentos administrativos, se hará una segunda verificación de dichos documentos y se publicará el listado definitivo de propuestas habilitadas y de propuestas NO habilitadas. Las propuestas habilitadas serán evaluadas por el jurado.

Causales de rechazo de una propuesta

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, rechazará las propuestas que incumplan con alguna de las condiciones de participación y, de manera enunciativa, de los casos que se presentan a continuación:

1. El participante presenta varias propuestas. En este caso se aceptará únicamente la primera propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace



- extensiva a presentar dos (2) o más propuestas o dos (2) veces la misma propuesta.
2. El participante, ya sea persona natural, persona jurídica (incluido el representante legal y los miembros de la junta directiva) o agrupación (incluidos los integrantes) presenta la misma propuesta más de una vez en diferentes convocatorias del ICAANH. Si la entidad evidencia esta situación, revisará el caso y citará a las partes involucradas para solicitar las aclaraciones pertinentes, a fin de aplicar las medidas que correspondan. En este caso ambas propuestas serán rechazadas.
 3. El participante ha presentado una propuesta que no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
 4. El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta.
 5. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
 6. El participante presenta documentos técnicos del proyecto en idiomas diferentes al español. En el caso de convocatorias que soliciten documentación como certificados y estos se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá aportar el documento con su traducción oficial.
 7. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta.
 8. El participante que presenta una propuesta es un menor de edad.
 9. El jurado identifica durante el proceso de evaluación posible plagio o copia parcial o total de la propuesta.
 10. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde con la realidad, induciendo a la entidad en error, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio que el ICAANH adelante las acciones



legales a que haya lugar. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que correspondan.

11. Al participante se le declaró por acto administrativo, debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de los planes, programas o proyectos de fomento del ICANH, del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, o sus entidades adscritas durante los dos (2) años anteriores al cierre de la convocatoria.
12. El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
13. El participante no aportó alguno de los documentos administrativos solicitados durante el periodo de subsanación.
14. Al participante se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
15. Las demás que establezca la convocatoria en específico a la que se presenta la persona interesada.

8.6 Evaluación y selección de ganadores

La evaluación se realizará a partir de los criterios definidos en cada convocatoria. El puntaje mínimo para que un proyecto resulte ganador es de setenta (70) puntos. Para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad. Por cada terna, se seleccionarán dos jurados externos elegidos a través de un banco de expertos que será publicado en la página web del Instituto en la fecha que el cronograma indica y uno en calidad de jurado interno de la entidad.

Para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán evitando cualquier conflicto de interés o similar. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como emitir un concepto escrito de las mismas.



El ICAANH convocará una jornada de deliberación a cada grupo de jurados en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. Solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- Realizar la puntuación de las propuestas habilitadas.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- Definir los ganadores en la deliberación. La propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje más alto y respeten el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplentes.
- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que se tengan en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando, estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Las propuestas seleccionadas como ganadoras serán las que hayan obtenido los mayores puntajes, en la jornada de deliberación de los jurados, de acuerdo con el número de estímulos ofertados en cada convocatoria. Como resultado de este proceso, se suscribe un acta que dejará constancia de la recomendación de



ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

Para lo anterior cada jurado entregará individualmente al ICAANH, un (1) concepto motivado para la selección de los ganadores. Este concepto dejará constancia de cualquier causal de exclusión a la que haya lugar y mostrará la trazabilidad los criterios objetivos utilizados para la selección; este concepto tendrá en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate y que dé cuenta detalladamente de las razones que motivan la decisión. El ICAANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.

El ICAANH acogerá la recomendación de los jurados y expedirá un acto administrativo con los resultados del proceso de evaluación y con el reconocimiento como beneficiario del estímulo correspondiente la convocatoria en la que participó, previa verificación de inhabilidades o incompatibilidades de los seleccionados.

En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este documento, inhabilidades o incompatibilidades, el ICAANH podrá rechazar a un participante o un ganador independientemente de la fase en la que se encuentre el proceso de selección, o de ejecución del estímulo. Si esta situación se detecta posterior al desembolso del estímulo, el ICAANH podrá retirar el estímulo y adjudicar al suplente, cuando aplique. La entidad no se hará responsable de los gastos en los que haya incurrido el participante.

El procedimiento para la selección del suplente como ganador del estímulo se reglamentará mediante acto administrativo motivado, el cual dará cuenta de las causales de exclusión del ganador original y los criterios objetivos de selección del suplente, acorde con el acta de deliberación definidos por el jurado; se tendrán en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier



empate. El ICANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.

En caso de que una convocatoria se declare desierta, el ICANH tendrá la facultad de destinar los recursos no entregados en los programas o proyectos del instituto definidos para la vigencia de 2025.

8.7 Publicación de resultados

El ICANH hará público el resultado de los ganadores a través de su página web. El ganador será notificado a través del correo electrónico que fue suministrado durante el proceso de inscripción.

8.8. Aceptación del estímulo

Una vez publicados los resultados y siendo notificado, el ganador deberá aceptar el otorgamiento del estímulo. Para ello deberá remitir los siguientes documentos en los siguientes cinco (5) días hábiles . Se entenderá como la renuncia al estímulo el no presentarlos dentro del término otorgado. En ese caso, el ICANH adelantará los trámites administrativos a que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Persona natural

- **Certificación de afiliación a salud:** Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO. La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes al momento de su presentación.



- **Certificación bancaria:** Certificación expedida por la entidad bancaria domiciliada en Colombia en la cual el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: Nombre del Titular de la cuenta; Número del documento de identidad; Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la publicación de resultados.

La certificación debe ser a nombre del ganador. No se aceptarán cuentas de otras personas diferentes al ganador.

NO SE ACEPTAN cuentas de depósito de bajo monto como lo son Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata en la medida en que no son autorizadas por el Banco de la República para realizar transacciones a través del SIIF nación.

* El ICANH verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria –CENIT– (<https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/cenit/entidades-> autorizadas).

- **Registro único tributario –RUT–:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos DIAN (<https://www.dian.gov.co/>).

Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.

- **Póliza de cumplimiento:** El ganador deberá constituir una garantía a favor del ICANH en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el 30% del valor total del estímulo, con



una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. La póliza deberá estar firmada por el tomador, y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

Agrupaciones

- **Certificación de afiliación a Salud:** Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante de la agrupación se encuentra afiliado en estado ACTIVO. La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes al momento de su presentación.

- **Certificación bancaria:** Certificación expedida por la entidad bancaria domiciliada en Colombia en la cual el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: Nombre del Titular de la cuenta; Número del documento de identidad; Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.

La certificación debe ser a nombre del representante de la agrupación.

No se aceptarán cuentas de otras personas que conformen la agrupación.

NO SE ACEPTAN cuentas de depósito de bajo monto como lo son Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata en la medida en que no son autorizadas por el Banco de la República para realizar transacciones a través del SIIF nación.



* El ICANH verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancarial –CENIT –:

<https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/sistemas-pago/reglamentacion-ach-cenit>

- **Registro único tributario –RUT–:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.

- **Póliza de cumplimiento:** El ganador deberá constituir una garantía a favor del ICANH en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el 30% del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. La póliza deberá estar firmada por el tomador, y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

Persona jurídica de naturaleza privada

- **Documento de existencia y representación legal:** Documento expedido por la autoridad competente, que certifique la existencia y representación legal de la organización proponente, vigente al momento de presentación de la propuesta.

- **Certificación bancaria de la persona jurídica:** Certificación expedida por la entidad bancaria domiciliada en Colombia en la cual el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: Nombre del Titular de la cuenta; Número del documento de identidad; Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.



La información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica.

No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.

NO SE ACEPTAN cuentas de depósito de bajo monto como lo son Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata en la medida en que no son autorizadas por el Banco de la República para realizar transacciones a través del SIIF nación.

* El ICANH verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancarial –CENIT –:

<https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/sistemas-pago/reglamentacion-ach-cenit>

- **Certificación de estar al día por concepto de los aportes en seguridad social y parafiscales:** Si la certificación viene firmada por el revisor fiscal, se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y del certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Si la entidad no es responsable de tener revisor fiscal, esta certificación deberá estar firmada por el representante legal.

Recuerde que esta certificación será solicitada para efecto del trámite de los pagos a que haya lugar.

- **Registro único tributario –RUT–:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.



- **Póliza de cumplimiento:** El ganador deberá constituir una garantía a favor del ICAANH en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el 30% del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. La póliza deberá estar firmada por el tomador, y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

8.9 Ejecución y seguimiento

Al realizar la verificación de los documentos requeridos para la legalización del ganador, inicia la fase de desarrollo de las propuestas, ajustadas a las observaciones hechas por el jurado evaluador, y desarrollando las actividades en los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto.

Los ganadores deberán iniciar el desarrollo de sus proyectos una vez acepten el estímulo. El inicio de actividades no puede estar sujeto al desembolso de los recursos económicos.

El ICAANH asignará a un profesional quien acompañará el desarrollo de las propuestas. Desde la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano se realizará el seguimiento y acompañamiento administrativo y financiero.

Si el ganador lo requiere, se podrán programar asesorías académicas.

El ICAANH podrá solicitar informes o convocar reuniones con el fin de realizar el seguimiento al desarrollo de la propuesta en cualquier momento de la ejecución del estímulo.

En caso de que durante el desarrollo del proyecto se requiera realizar algún ajuste, este deberá ser consultado a través del correo convocatorias@icanh.gov.co argumentando el motivo del cambio. El ICAANH podrá determinar si se acepta o no el cambio solicitado. Solo se podrán realizar ajustes en casos de fuerza mayor.

- **Sobre divulgación:**



Se solicita que los ganadores informen al ICANH sobre el desarrollo de actividades que se realicen a comunidades de manera pública, para realizar divulgación de las invitaciones o de las actividades por parte del Instituto o acciones conjuntas de socialización con la entidad.

Se solicita que las piezas gráficas – piezas de divulgación, presentaciones, entre otras- cumplan las indicaciones del manual de imagen del Instituto.

Se solicita que las fotografías que se tomen para divulgación y se compartan al ICANH cumplan con la respectiva licencia no exclusiva de derechos de autor y autorización de uso de imagen el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH.

Se solicita que los entregables finales en formato editable.

9. Aspectos administrativos

De acuerdo con la normatividad vigente y las directrices internas del ICANH, los recursos que se entregan por parte del Programa de Estímulos ICANH se rigen bajo los siguientes parámetros:

- Gastos permitidos: corresponden a los determinados para el desarrollo del proyecto ganador.
- Gastos no permitidos: en ningún caso con los recursos del estímulo otorgado se podrán cubrir gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, compra de equipos (computadores, cámaras, etc.), ni penalidades de tiquetes aéreos. No se cubren los gastos asociados a la formulación de la propuesta,



elaboración de informes parciales o finales, suscripción de pólizas o emisión de certificados que sean requeridos para la legalización del estímulo.

Las retenciones que se realicen a los desembolsos no deben ser descontadas del presupuesto de la propuesta. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

En el formato de presupuesto el participante encontrará una descripción ampliada de los gastos permitidos y no permitidos para esta convocatoria.

En todo caso, durante la ejecución del proyecto ganador se evaluarán las condiciones específicas de cada convocatoria respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia, siempre en concertación con el profesional del ICANH designado.

9.1 Formas de desembolso

- Un primer pago correspondiente al 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (en caso que aplique).
- Un pago final correspondiente al 20% previa presentación del informe final, documentos finales solicitados en la convocatoria, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado y factura electrónica (en caso que aplique).

Si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de desembolso se alargará hasta que se reciba la documentación completa.



9.2 Facturación y deducciones

Los ganadores deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su desembolso:

Facturación: para llevar a cabo el trámite de desembolso, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

- 16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 47- Régimen Simple de Tributación – SIM.
- 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
- 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador está obligado a facturar electrónicamente. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura electrónica, el ICANH remitirá un instructivo de facturación al correo registrado en la propuesta presentada. Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.

Con respecto al segundo desembolso, el ganador deberá enviar la factura electrónica (en caso que aplique) por el 20% restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en cada convocatoria, avalados por el supervisor.

Deducciones: los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo otorgado según la tarifa que corresponde a otros ingresos,



aplicando los porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con el estatuto tributario y normas vigentes sobre la materia al momento de realizar el desembolso del incentivo.

Condición de redistribución de recursos: en caso de las convocatorias que se declaren desiertas o no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, el ICANH podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

10. Los estímulos

El Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda otorgará 49 estímulos para impulsar, mediante el otorgamiento de estímulos económicos y acompañamiento, el desarrollo de proyectos e iniciativas de investigación, divulgación y apropiación social relacionados con la producción del conocimiento sobre la diversidad étnica y cultural que ha caracterizado y caracteriza a nuestro país.

Estos estímulos se otorgarán para la realización o culminación de un proyecto, obra o producto en particular (no a procesos ya terminados). Por lo tanto, cubre el desarrollo de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto, de acuerdo con los términos específicos del estímulo al que se postula. Cada estímulo culmina con la entrega a satisfacción del resultado final pactado dentro de cada convocatoria.



Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales

Estímulo	Categoría	N.º de ganadores	Valor
Investigación sobre Sistemas de vida Regionales: Problemáticas actuales de las vidas campesinas	Persona natural: estudiante de pregrado	1	\$ 10.000.000
	Persona natural: Estudiante de Posgrado	1	\$ 15.000.000
	Persona Natural: Investigador, investigadora con trayectoria	1	\$ 25.000.000
Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales: Economías populares	Persona natural: estudiante de pregrado	1	\$ 10.000.000
	Persona natural: Estudiante de Posgrado	1	\$ 15.000.000
	Persona Natural: Investigador, investigadora con trayectoria	1	\$ 25.000.000
Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales: Agua, alimentos y energía	Persona natural: estudiante de pregrado	1	\$ 10.000.000
	Persona natural: Estudiante de Posgrado	1	\$ 15.000.000
	Persona Natural: Investigador, investigadora con trayectoria	1	\$ 25.000.000
Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales: Investigación en arqueología en la cuenca media del Cauca	Persona natural: Estudiante de Posgrado	1	\$ 30.000.000
	Persona Natural: Investigador, investigadora con trayectoria	1	\$ 40.000.000



Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales

Estímulo	Categoría	N.º de ganadores	Valor
	Persona natural: estudiante de pregrado oriunda de uno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira	3	\$ 10.000.000 (c/u)
Estímulos regionales Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe	Persona natural: Estudiante de Posgrado oriunda de uno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira	3	\$ 15.000.000 (c/u)
	Persona natural: Investigador, investigadora con trayectoria oriunda de uno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira	3	\$ 25.000.000 (c/u)



Estímulos regionales

Estímulo para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Caribe colombiano

Persona natural: Investigador o investigadora con trayectoria y oriunda de uno de los siguientes departamentos:

Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira

1

\$
30.000.000

Persona natural: estudiante de pregrado oriunda del **Departamento del Chocó** o de uno los municipios indicados en la sección [¿Quiénes pueden participar?](#)

3

\$ 10.000.000
(c/u)

Estímulos regionales

Investigación sobre sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico colombiano

Persona natural: Estudiante de Posgrado oriunda del **Departamento del Chocó** o de uno los municipios indicados en la sección [¿Quiénes pueden participar?](#)

3

\$ 15.000.000
(c/u)

Persona Natural:
Investigador, investigadora con trayectoria oriunda del **Departamento del Chocó** o de uno los municipios indicados en la sección [¿Quiénes pueden participar?](#)

3

\$ 25.000.000
(c/u)

Estímulos regionales

Persona Natural:

1

\$30.000.000



Estímulo para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Pacífico

Investigador, investigadora con trayectoria y oriunda del **Departamento del Chocó** o de uno los municipios indicados en la sección [¿Quiénes pueden participar?](#)

Estímulos para la investigación – creación

Estímulo	Categoría	N.º de ganadores	Valor
Investigación – creación audiovisual: Nina s. de Friedemann	Agrupaciones o personas jurídicas	1	\$ 100.000.000
Investigación – creación sonora	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$ 40.000.000 (c/u)

Estímulos para la divulgación

Estímulo	Categoría	N.º de ganadores	Valor
Divulgación a través de propuestas editoriales para público infantil	Agrupaciones o personas jurídicas	1	\$ 25.000.000 (c/u)
Divulgación a través de narrativas transmedia	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$ 40.000.000 (c/u)



Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias

Estímulo	Categoría	N.º de ganadores	Valor
Iniciativas comunitarias: Relatos críticos sobre los tiempos del galeón San José	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$ 30.000.000 (c/u)
Iniciativas comunitarias: Reinvenciones de la colección Quimbaya	Agrupaciones o personas jurídicas	1	\$ 30.000.000
Iniciativas comunitarias: fortalecimiento de las lenguas de pueblos étnicos en Colombia.	Agrupaciones o personas jurídicas	2	\$ 20.000.000 (c/u)
Iniciativas comunitarias: Apropiación e innovación en contextos arqueológicos para habitar y comprender el territorio.	Agrupaciones o personas jurídicas	3	\$ 30.000.000 (c/u)

Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida Regionales: Orlando Fals Borda

Estímulo	Categoría	N.º de ganadores	Valor
Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida regionales: Orlando Fals Borda	Agrupaciones o personas jurídicas	3	\$40.000.000 (c/u)



1. Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales

El Plan Nacional de Investigaciones “Configuraciones diversas de nación: sistemas de vida regional, desigualdad y diferencia” se pregunta por las tensiones entre diversidad, diferencia y desigualdad en el marco de la formación de la nación colombiana. En ese sentido, los estímulos de investigación sobre Sistemas de Vida Regionales del **Programa de Estímulos ICAANH ORLANDO FALS BORDA 2025** buscan incentivar proyectos de investigación que, generen conocimiento en ciencias sociales, especialmente en antropología, arqueología e historia, pero no exclusivamente de estas disciplinas, y contribuyan a una comprensión integral, crítica y situada de las complejidades sociales y las convergencias y configuraciones territoriales, políticas, culturales y económicas regionales que han tenido y tienen curso en el devenir histórico del país.

El ICAANH convoca a investigadores e investigadoras de todo el país, tanto estudiantes como a profesionales a que presenten una propuesta de investigación en uno de estos 4 temas: Problemáticas actuales de las vidas Campesinas, Economías populares, Agua, alimentación y energía y Arqueología en la cuenca media del Cauca.

Dicho ejercicio y convocatoria a su vez permitirá fortalecer la consolidación de ecosistemas regionales de conocimiento a partir de la conformación de redes académicas y de procesos de investigación colaborativa en relación con los sistemas de vida regionales.

1.1 Investigación sobre problemáticas actuales de las Vidas campesinas

Recientemente, y tras décadas de movilizaciones y demanda de derechos, las y los campesinos en Colombia han pasado de ser las principales víctimas del conflicto



armado y el desplazamiento forzado, a ser reconocidos constitucionalmente como sujetos de especial protección. Actualmente, de acuerdo con el DANE, existen más de 10 millones de personas mayores de 15 años que se reconocen como campesinas en el país. Esta línea de estímulos busca profundizar la investigación sobre las problemáticas que enfrentan hoy las y los campesinos en Colombia con el fin de complejizar las lecturas existentes sobre su situación en los distintos contextos regionales. Son de interés preguntas sobre el tema de tierras y propiedad, conflictos, economías campesinas, innovaciones productivas, relaciones intergeneracionales, formas de organización, religiosidades populares, relaciones con el estado, relaciones con las fuerzas armadas, etc.

ESTÍMULO	Estímulo para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales: Problemáticas actuales de las Vidas campesinas	
	Categoría	Valor del estímulo
	Estudiante pregrado	\$ 10.000.000
	Estudiante Posgrado	\$ 15.000.000
	Investigador/a con trayectoria	\$ 25.000.000
Tipo de participante	Persona natural a nivel nacional	
Número de estímulos a otorgar	1 por categoría 3 en total	
Forma de Pago		



Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante

Fecha de inicio A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores

Fecha máxima de entrega de resultados 24 de noviembre de 2025

Categoría

Estudiante de Pregrado

Valor del estímulo

\$10.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de pregrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de pregrado en relación con una de las temáticas propuestas en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de posgrado



- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Estudiantes de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del proyecto.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).



- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Estudiante de Posgrado

Valor del estímulo

\$15.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de posgrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de posgrado en relación con la temática propuesta en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:



- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en posgrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del aporte del proyecto.
- Proyecto: Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).



Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$25.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)



Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).



Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

1.2 Investigación sobre Economías populares

Esta línea de estímulos busca profundizar en investigaciones sobre las características y expresiones de los arreglos económicos y productivos que se dan en contextos populares: los oficios, las distintas formas de trabajo, los procesos de transformación, las articulaciones, los intercambios, los circuitos asociados y su relacionamiento con otras dimensiones de la vida social que intervienen en las maneras en que la gente se gana la vida.

Son de interés investigaciones sobre las articulaciones entre economías campesinas y economías urbanas, oficios y relaciones intergeneracionales, informalidad y recursividad cotidiana, asociatividad y circuitos solidarios, formas de cubrimiento de las deudas, financiamiento propio, formas populares de endeudamiento, producción de valor, entre otros temas asociados.

ESTÍMULO Estímulo para la investigación sobre Sistemas de vida Regionales: Economías Populares

Categoría	Valor del estímulo
Estudiante pregrado	\$ 10.000.000
Estudiante Posgrado	\$ 15.000.000
Investigador/a con trayectoria	\$ 25.000.000



Tipo de participante	Persona natural a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	1 por categoría. 3 en total.
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Categoría

Estudiante de Pregrado

Valor del estímulo

\$10.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de pregrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de pregrado en relación con una de las temáticas propuestas en la descripción de la convocatoria.



No pueden Participar:

- Estudiantes de posgrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Estudiantes de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del proyecto.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía



- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Estudiante de Posgrado

Valor del estímulo

\$15.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de posgrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.



- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de posgrado en relación con la temática propuesta en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en posgrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del aporte del proyecto.
- Proyecto: Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía



- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$25.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.

No pueden Participar:



- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).



- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

1.3 Investigación sobre agua, alimentos y energía

Esta línea de estímulos busca profundizar en investigaciones que den cuenta de las formas de relación existentes entre las distintas poblaciones con el agua, los alimentos y/o distintas formas de energía, desde una perspectiva regional.

Son de interés investigaciones sobre formas de organización y gestión comunitaria; concepciones sobre innovación, cambio, cambio tecnológico y transformación energética; innovaciones productivas y soberanías alimentarias; circuitos e intercambios, etc.

ESTÍMULO **Estímulo para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales: Agua, alimentos y energía**

Categoría	Valor del estímulo
Estudiante pregrado	\$ 10.000.000
Estudiante Posgrado	\$ 15.000.000
Investigador/a con trayectoria	\$ 25.000.000

Tipo de participante Persona natural a nivel nacional



Número de estímulos a otorgar	1 por categoría 3 en total
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Categoría

Estudiante de Pregrado

Valor del estímulo

\$10.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de pregrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de pregrado en relación con una de las temáticas propuestas en la descripción de la convocatoria.



No pueden Participar:

- Estudiantes de posgrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Estudiantes de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del proyecto.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía



- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Estudiante de Posgrado

Valor del estímulo

\$15.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de posgrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de posgrado en relación con la temática propuesta en la descripción de la convocatoria.



No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en posgrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del aporte del proyecto.
- Proyecto: Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).



- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$25.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.



No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).



- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

1.4 Investigación en Arqueología en la cuenca media del Cauca

Este estímulo tiene como propósito convocar a estudiantes de posgrado e investigadores(as) en arqueología con el fin de presentar propuestas que contribuyan al avance del conocimiento de la arqueología en el Cauca medio colombiano. Donde los antecedentes muestran temáticas que van desde rutas de poblamiento temprano, hasta procesos de complejización social, interacciones humanas/ambiente, tecnología, análisis de la cultura material, dinámicas de poblamiento posteriores al siglo XVI, entre otros. De igual manera, la orfebrería Quimbaya temprana (500 a.C. - 600 d.C.) es reconocida mundialmente, en parte, debido a las piezas que conforman la reconocida Colección Quimbaya, 433 objetos prehispánicos en oro y tumbaga, hallados en la zona rural del municipio de Filandia, Quindío a finales del siglo XIX. Sin embargo, existe un vacío de información sobre la vida doméstica de los grupos que produjeron estos artefactos, lo que limita la comprensión de su organización social, económica y política. Por lo cual este estímulo está orientada al desarrollo de algunos de los siguientes temas:

- Estudios arqueológicos sobre diversidad humana y procesos socioculturales pasados sucedidos en el Cauca medio.



- Estudios arqueológicos sobre la región del Cauca medio como un caso clave para estudiar los procesos de complejización social.
- Estudios arqueológicos sobre patrones de organización social a nivel doméstico y comunitario en el Cauca medio.
- Estudios arqueológicos sobre movilidad de grupos humanos en la región del Cauca medio.
- Estudios arqueométricos de distintas materialidades en la región del Cauca medio.

La propuesta de investigación debe incluir una estrategia de divulgación con actores locales y/o de base comunitaria que permita la difusión de las metodologías y técnicas de investigación arqueológica implementadas, con el objetivo de difundir información de interés público que contribuyan a comprender las dinámicas socioculturales pasadas en el territorio.

*Es de aclarar que cuando el proyecto plantee la necesidad de realizar intervenciones sobre el patrimonio arqueológico, se deberá presentar la información completa que permita considerar su evaluación y otorgar la respectiva Autorización de Intervención Arqueológica una vez resulte ganador. Para esto se pueden revisar la Guía de presentación de Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente enlace: [Anexo_1_GP-PR-13-GUI-01_Guía_de_presentación_de_solicitudes_AIA_\(1\).pdf](#)

ESTÍMULO	Estímulo para la investigación en Arqueología en el Cauca medio	
	Categoría	Valor del estímulo
	Estudiante Posgrado	\$ 30.000.000
	Investigador/a con trayectoria	\$ 40.000.000
Tipo de participante	Persona natural a nivel nacional	



Número de estímulos a otorgar	1 por categoría. Dos (2) en total.
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Categoría

Estudiante de Posgrado

Valor del estímulo

\$30.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de posgrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de posgrado en relación con la temática propuesta en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.



- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en posgrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del aporte del proyecto.
- Proyecto: Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).



Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de ejecución del estímulo que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Presentación general del estudio
 - c. Antecedentes de la investigación
 - d. Metodología
 - e. Resultados del trabajo de campo y laboratorio
 - f. Reporte de estrategias de divulgación
 - g. Conclusiones
 - h. Bibliografía
 - i. Anexos
 - j. Información relacionada con el trámite de Registro y Tenencia de Bienes Arqueológicos ante el ICANH, cuando proceda.
- Reporte de gastos.
- Registro de Presentación pública de los resultados de investigación en los espacios académicos que el ICANH determine para ello.

Se recuerda que la presentación del Informe final de ejecución del estímulo no homologa o exige la presentación del informe final de Autorización de Intervención Arqueológica, el cual debe seguir los lineamientos establecidos en la Guía de presentación informes finales para la Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente enlace: [Anexo_2_GP-PR-13-GUI-02_Guía_de_presentación_informes_finales_-_AIA_\(1\).pdf](#) ante el Grupo de Arqueología del ICANH, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF.



Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$40.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla **con una** de las siguientes condiciones:

- Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
- Investigador con mínimo 3 publicaciones
- Investigador con doctorado.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:



Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - h. Título del proyecto.
 - i. Planteamiento del problema
 - j. Justificación en relación con la línea temática
 - k. Objetivos generales y específicos
 - l. Marco teórico
 - m. Metodología
 - n. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de ejecución del estímulo que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Presentación general del estudio



- c. Antecedentes de la investigación
 - d. Metodología
 - e. Resultados del trabajo de campo y laboratorio
 - f. Reporte de estrategias de divulgación
 - g. Conclusiones
 - h. Bibliografía
 - i. Anexos
 - j. Información relacionada con el trámite de Registro y Tenencia de Bienes Arqueológicos ante el ICANH, cuando proceda.
- Reporte de gastos.
 - Registro de Presentación pública de los resultados de investigación en los espacios académicos que el ICANH determine para ello.

Se recuerda que la presentación del Informe final de ejecución del estímulo no homóloga o exime la presentación del informe final de Autorización de Intervención Arqueológica, el cual debe seguir los lineamientos establecidos en la Guía de presentación informes finales para la Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente enlace: [Anexo_2_GP-PR-13-GUI-02_Guía_de_presentación_informes_finales_-_AIA_\(1\).pdf](#) ante el Grupo de Arqueología del ICANH , de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF.

1.5 Criterios de evaluación para los estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales

Pertinencia de la propuesta	Articulación de la propuesta investigativa con la modalidad y línea temática de la convocatoria.	1-10
Contribución	Contribución de la propuesta investigativa a los	1-20



académica	debates académicos actuales en torno a la temática de la convocatoria.	
Pertinencia social	Aporte de la propuesta investigativa a la resolución de las problemáticas, tensiones o desafíos identificados en el contexto social referente en que será implementada.	1-20
Coherencia y consistencia de la propuesta	Cohesión y correspondencia entre el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, la metodología y el cronograma.	1-25
	Coherencia entre el presupuesto y el cronograma, respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	1-25
Total		100

2. Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales

A raíz de las apuestas del Plan Nacional de Investigaciones “Sistemas de Vida Regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia” del Instituto y de su estrategia de regionalización, para esta edición del Programa de Estímulos, el ICANH convoca, específica y exclusivamente a estudiantes e investigadores e investigadoras de la región Caribe y de la Región Pacífico a presentar propuestas de investigación sobre las configuraciones socioculturales de sus regiones.

El objetivo es identificar e impulsar proyectos de investigación de estudiantes y profesionales en ciencias sociales de estas regiones ante la necesidad de incentivar conocimientos pertinentes, vinculados - desde su trayectoria académica como desde sus experiencias- a sus realidades y problemáticas locales.



Asimismo, estos estímulos permiten generar nuevas oportunidades de investigación desde y para la región, así como la posibilidad de incentivar y fortalecer la formación de redes de investigación locales para abordar problemáticas específicas sobre estas regiones de manera sostenible.

En ese sentido, tanto las temáticas propuestas para los estímulos desde y sobre el Caribe como las temáticas para los estímulos desde y sobre el Pacífico surgen a partir de ejercicios de identificación de temáticas y problemáticas que se han dado en el marco del Plan Nacional de Investigaciones en el que se priorizan, entre otros, procesos alrededor de sus tres centros regionales –Santa Marta, San José del Guaviare y Tumaco–.

Durante el año 2024 se realizaron encuentros de conocedores e investigadores en el Centro Regional Caribe y el Centro Regional Tumaco del ICANH en donde se identificaron de manera participativa entre actores locales –de organizaciones sociales y de la academia– e investigadores e investigadoras del Instituto dichas temáticas. Estos ejes de investigación actualmente orientan los procesos de investigación colaborativa que se impulsan desde el Instituto en relación con los sistemas de vida regionales.

2.1 Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe

El Centro Regional Caribe del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH comprometido con la investigación de carácter público que aporte a la construcción de política pública y a los procesos de transformación de las desigualdades estructurales, construye un programa de investigación de manera participativa para comprender los diversos procesos y agentes que constituyen los sistemas de vida regionales como una propuesta articuladora de las experiencias situadas de investigación en los distintos departamentos y municipios de la región.



El ICANH convoca a los investigadores e investigadoras del Caribe Colombiano, tanto estudiantes como a profesionales, a presentar sus propuestas de investigación que aporten a la caracterización y comprensión de los sistemas de vida regionales en el Caribe colombiano. Se invita a pensar los Sistemas de Vida como conjuntos articulados de formas de vivir en los ecosistemas del Caribe, históricamente constituidos en la heterogeneidad sociocultural y la biodiversidad regional.

Estos estímulos están dirigida a ciudadanos y ciudadanas con nacionalidad colombiana mayores de 18 años, que hayan nacido en alguno de los siguientes departamentos: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.**

Estímulos	Estímulos de investigación Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe	
	Categoría	Valor del estímulo
	Estudiante pregrado	\$ 10.000.000 (c/u)
	Estudiante Posgrado	\$ 15.000.000 (c/u)
	Investigador/a con trayectoria	\$ 25.000.000 (c/u)
Tipo de participante	Persona natural que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira	
Número de estímulos a otorgar	3 por categoría. 9 en total.	



Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Líneas temáticas

Se convoca a presentar iniciativas en alguna de las siguientes líneas que constituyen el programa de investigación del ICANH en el Caribe colombiano:

Reparación histórica: impactos y consecuencias presentes de la esclavización en el caribe colombiano

Esta línea investiga cómo los legados de la conquista y de la esclavización continúan influyendo en las estructuras sociales y las relaciones de poder en Colombia, especialmente en las poblaciones afrocolombianas e indígenas. Se centra en las persistentes desigualdades y las luchas por la reparación, analizando cómo las memorias históricas tributan en la formación social del presente.

Configuraciones de estatalidad y multiculturalismo

Esta línea se pregunta por la presencia diferenciada del Estado en el Caribe colombiano, en especial por los efectos que tiene políticas multiculturales y los modelos de desarrollo estatales en los sistemas de vida regionales. Revisa críticamente los mecanismos de alterización y las ofertas institucionales basada en marcadores étnicos y poblacionales que perpetúan desigualdades, exclusión y racismo estructural, así como asimetrías de poder centro/periferia e



institucionalidad/sociedad-naturaleza. Investigaciones que aporten en los debates para la formulación e implementación de políticas públicas situadas, basadas en las agendas, narrativas, prácticas y sentidos que surgen de las relaciones histórico-espaciales en el Caribe Colombiano.

Abordajes en la configuración de las elites, y las relaciones de poder

Se buscan investigaciones que aborden el surgimiento y la consolidación de las élites regionales en el Caribe colombiano, así como los mecanismos a través de los cuales mantienen sus privilegios, acumulan poder y fortalecen sus redes clientelares. Esta línea temática se interesa por la incidencia de estas élites en la configuración y uso de las narrativas sobre la “región Caribe”, su impacto en las economías legales e ilegales, su papel en las inequidades de distribución económica, así como su influencia en la presencia del Estado y el desarrollo del conflicto armado.

Ordenamiento territorial alrededor del agua y sistemas de vida del litoral

La línea apunta a comprender cómo se ordenan y reproducen los sistemas de vida regionales en el Caribe a través de sus relaciones, prácticas, representaciones y significados del agua y sus ecosistemas (Litoral, manglar, coralino, ciénaga, humedal, páramo, etc.). Transversalmente explora por los conflictos y relaciones asimétricas que afectan su uso, acceso, distribución, explotación y control; evidenciando conocimientos y agendas orientados a su cuidado, protección y conservación, en el marco de las discusiones críticas sobre crisis climática y su relación con desigualdades históricas.

Categoría

Estudiante de Pregrado

Valor del estímulo



\$10.000.000

Número de estímulos a otorgar

Tres (3)

Está dirigida a

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.**
- Ser estudiante de pregrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de pregrado en relación con una de las temáticas propuestas en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de posgrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Estudiantes de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:



- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del proyecto.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - h. Título del proyecto
 - i. Planteamiento del problema
 - j. Justificación en relación con la línea temática
 - k. Objetivos generales y específicos
 - l. Marco teórico
 - m. Metodología
 - n. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Estudiante de Posgrado



Valor del estímulo

\$15.000.000

Número de estímulos a otorgar

Tres (3)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.**
- Ser estudiante de posgrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de posgrado en relación con la temática propuesta en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)



Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en posgrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del aporte del proyecto.
- Proyecto: Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - h. Título del proyecto
 - i. Planteamiento del problema
 - j. Justificación en relación con la línea temática
 - k. Objetivos generales y específicos
 - l. Marco teórico
 - m. Metodología
 - n. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria



Valor del estímulo

\$25.000.000

Número de estímulos a otorgar

Tres (3)

Está dirigida a

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.**
- Profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:
 - Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
 - Investigador con mínimo 3 publicaciones
 - Investigador con doctorado.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)



Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - h. Título del proyecto.
 - i. Planteamiento del problema
 - j. Justificación en relación con la línea temática
 - k. Objetivos generales y específicos
 - l. Marco teórico
 - m. Metodología
 - n. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos



2.1.1 Estímulo regionalizado para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Caribe colombiano

El estímulo está dirigido a investigaciones en desarrollo que permitan comprender las transformaciones socioculturales para los diferentes periodos de ocupación humana del caribe colombiano. Este tiene como propósito convocar a investigadores en antropología o arqueología con el fin de presentar propuestas que contribuyan al avance del conocimiento sobre procesos sociales pasados del Caribe colombiano, a partir de análisis especializados, incluidos los análisis arqueométricos, de contextos o vestigios arqueológicos. Se sugiere que se tengan en cuenta los siguientes, sin perjuicio de otros que se puedan necesitar en la investigación:

- Datación por radiocarbono
- Pruebas de termoluminiscencia
- Análisis arqueométricos
- Análisis de Fosfatos
- Análisis de Fitolitos
- Análisis de restos óseos
- Análisis arqueobotánicos
- Análisis espacial mediante modelamiento de datos

La propuesta de investigación debe incluir una estrategia de divulgación con actores locales y/o de base comunitaria que permita la difusión de las metodologías y técnicas de investigación arqueológica implementadas, con el objetivo de difundir información de interés público que contribuyan a comprender las dinámicas socioculturales pasadas en el territorio.



Es de aclarar que cuando el proyecto plantee la necesidad de realizar intervenciones sobre el patrimonio arqueológico, se deberá presentar la Autorización de Intervención Arqueológica vigente o la información completa que permita considerar su evaluación y otorgar la respectiva Autorización, una vez resulte ganador. Para esto se pueden revisar la Guía de presentación de Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente enlace: [Anexo_1_GP-PR-13-GUI-01_Guía_de_presentación_de_solicitudes_AIA_\(1\).pdf](#)

Estímulo Estímulo regionalizado para el análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Caribe colombiano

Tipo de participante Persona natural. Investigador, investigadora en antropología o arqueología oriunda de uno de los siguientes departamentos:

Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.

Número de estímulos a otorgar y valor del estímulo 1 por \$30.000.000

Forma de Pago Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante

Fecha de inicio A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores (15 mayo)



Fecha máxima de entrega de resultados 24 de noviembre de 2025

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$30.000.000

Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, que haya nacido en alguno de los siguientes departamentos: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira.**
- Profesional en antropología o arqueología, que cumpla con **mínimo una** de las siguientes condiciones:
 - Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
 - Investigador con mínimo 3 publicaciones.
 - Investigador con doctorado.

No pueden Participar:



- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en antropología o arqueología.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Planteamiento del problema
 - c. Justificación en relación con la línea temática
 - d. Objetivos generales y específicos
 - e. Marco teórico
 - f. Metodología
 - g. Bibliografía



- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de ejecución del estímulo que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Presentación general del estudio
 - c. Antecedentes de la investigación
 - d. Metodología
 - e. Resultados del trabajo de campo y laboratorio
 - f. Reporte de estrategias de divulgación
 - g. Conclusiones
 - h. Bibliografía
 - i. Anexos
 - j. Información relacionada con el trámite de Registro y Tenencia de Bienes Arqueológicos ante el ICAANH, cuando proceda.
- Reporte de gastos

Además debe realizar:

- Presentación pública de los resultados de investigación en los espacios académicos que el ICAANH determine para ello y registro de ello.

Se recuerda que la presentación del Informe final de ejecución del estímulo no homologa o exime la presentación del informe final de Autorización de Intervención Arqueológica, el cual debe seguir los lineamientos establecidos en la Guía de presentación informes finales para la Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente



enlace: [Anexo 2 GP-PR-13-GUI-02_Guía de presentación informes finales - AIA \(1\).pdf](#) ante el Grupo de Arqueología del ICAANH, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF.

2.2 Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico

Los estímulos de Investigación en Sistemas de Vida Regionales del Pacífico están diseñados para fomentar investigaciones críticas sobre las poblaciones afrocolombianas e indígenas en esta región, abordando sus realidades sociales, disputas, contradicciones y conexiones. El programa está orientado hacia investigaciones que se centren en los procesos sociales, culturales, políticos y económicos que conforman los sistemas de vida en el Pacífico, desde una perspectiva crítica y reflexiva que cuestione las estructuras de poder y las dinámicas de exclusión que afectan a estas poblaciones.

El Pacífico colombiano, caracterizado por su diversidad ecológica, cultural y social, ha sido hogar de poblaciones afrodescendientes e indígenas que han desarrollado sistemas territoriales vinculados a las dinámicas sociopolíticas de la región. Desde la época colonial, los habitantes del Pacífico han organizado su vida en torno a ríos y costas, creando redes de parentesco y territorios hasta el presente. No obstante, desde mediados del siglo XX, la expansión de la industria extractiva y las políticas de desarrollo impulsadas por dominios internacionales y Estado han generado importantes transformaciones en la estructura territorial, desafiando los sistemas de ocupación del territorio y sus prácticas económicas.

A pesar de los avances derivados del Acuerdo de Paz de 2016, el Pacífico siendo regiones de alta complejidad debido a las tensiones generadas por el conflicto armado y las economías ilícitas. La implementación irregular del acuerdo ha dado



paso a la reconfiguración del conflicto, con nuevos actores armados disputando el control territorial.

En este contexto, los estudios afrocolombianos se presentan como un proyecto intelectual y político que trasciende el análisis de la realidad afrocolombiana como un tema de investigación en sí mismo. Estos estudios ofrecen una lente teórico-política para cuestionar las jerarquías de poder, las lógicas de opresión y los sistemas de exclusión que afectan las dinámicas sociales contemporáneas. Los y las investigadoras podrán explorar cómo los conocimientos y sistemas de vida afrodescendientes revelan mecanismos sociales y epistemológicos que permiten entender problemas estructurales como las desigualdades y los procesos de disputa.

Asimismo, estos estímulos invitan a los y las investigadoras a abordar los sistemas de vida regionales con un enfoque transdisciplinario que desde la antropología e historia dialogue con otros campos como los estudios decoloniales, los estudios culturales y los estudios de género.

Se convoca a estudiantes e investigadores oriundos del Departamento de Chocó y de los siguientes municipios:

Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda.

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi

Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario y Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara.

Buenaventura.



Estímulo: Estímulos de investigación
Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Pacífico

Categoría	Valor del estímulo
Estudiante pregrado	\$ 10.000.000
Estudiante Posgrado	\$ 15.000.000
Investigador/a con trayectoria	\$ 25.000.000

Tipo de participante	<p>Persona natural oriunda del Departamento de Chocó o de uno de los siguientes municipios:</p> <p>Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda, Buenaventura, López de Micay, Timbiquí, Guapi, Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario, Leiva, Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara</p>
Número de estímulos a otorgar	3 por categoría. 9 en total.
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores



Fecha máxima de entrega de resultados 24 de noviembre de 2025

Líneas temáticas

Se convoca a presentar iniciativas en alguna de las siguientes líneas que constituyen el programa de investigación del ICAANH en el Pacífico:

Reparación histórica: impactos y consecuencias presentes de la esclavización en el pacífico colombiano

Esta línea investiga cómo los legados de la conquista y de la esclavización continúan influyendo en las estructuras sociales y las relaciones de poder en Colombia, especialmente en las poblaciones afrocolombianas e indígenas. Se centra en las persistentes desigualdades y las luchas por la reparación, analizando cómo las memorias históricas tributan en la formación social del presente.

Transformaciones y tensiones generacionales

Esta línea explora las tensiones generacionales dentro de las poblaciones afrocolombianas e indígenas, centrándose en cómo las transformaciones sociales, culturales y económicas inciden en las subjetividades, deseos y prácticas de consumo de las distintas generaciones. Analiza cómo los jóvenes negocian sus identidades en un contexto de globalización y conflictividad, y cómo sus aspiraciones, deseos de movilidad social y consumo se entrelazan con las tradiciones y valores de las generaciones mayores.

Persistencias e inercias de las violencias armadas



Esta línea reflexiona sobre las persistentes huellas y repercusiones de las violencias armadas en las poblaciones afrocolombianas e indígenas del Pacífico, enfocándose en cómo las dinámicas del conflicto armado continúan influyendo en las estructuras sociales, políticas y culturales, incluso en tiempos de "posconflicto". Se analizan las inercias de violencia que persisten en las relaciones sociales, las formas de resistencia y las estrategias de supervivencia frente a la violencia estructural. También se analiza cómo las experiencias de violencia han transformado las subjetividades y las relaciones sociales en la región.

Subsistencia y el rebusque en los contextos urbanos del Pacífico colombiano

Esta línea explora las dinámicas de subsistencia y las estrategias de "rebusque" de las poblaciones afrocolombianas en los contextos urbanos del Pacífico. Se investiga sobre la generación de formas de resistencia económica, donde el trabajo informal, las redes de solidaridad y la adaptabilidad se convierten en mecanismos clave para la supervivencia diaria. Además, se examinan las tensiones entre las aspiraciones de movilidad social y las barreras impuestas por la exclusión social, cultural y económica.

Categoría

Estudiante de Pregrado

Valor del estímulo

\$10.000.000

Número de estímulos a otorgar

Tres (3)

Está dirigida a

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:



- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, oriundo **del Departamento de Chocó o de uno de los siguientes municipios:**

Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda,

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi

Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario y Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara

Buenaventura

- Ser estudiante de pregrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de pregrado en relación con una de las temáticas propuestas en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de posgrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Estudiantes de carreras que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:



- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en pregrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del proyecto.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - o. Título del proyecto
 - p. Planteamiento del problema
 - q. Justificación en relación con la línea temática
 - r. Objetivos generales y específicos
 - s. Marco teórico
 - t. Metodología
 - u. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento en formato artículo de extensión máxima de 8.000 palabras en fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6., en Word y PDF
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Estudiante de Posgrado



Valor del estímulo

\$15.000.000

Número de estímulos a otorgar

Tres (r)

Está dirigida a

Persona natural, mayor de 18 años que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, oriundo **del Departamento de Chocó o de uno de los siguientes municipios:**

Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi

Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario y Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara

Buenaventura

- Ser estudiante de posgrado en carreras universitarias en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) de universidades públicas o privadas de Colombia.
- Que se encuentre desarrollando su proyecto de tesis de posgrado en relación con la temática propuesta en la descripción de la convocatoria.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado
- Estudiantes de posgrado en áreas que no son contempladas en esta convocatoria.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)



Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma del pregrado en carreras de ciencias sociales.
- Certificado o constancia de matrícula en posgrado que indique el semestre que cursa o cantidad de créditos cursados.
- Carta de presentación del tutor o responsable a cargo de acompañar el trabajo de grado, que indique el estado de avance en que se encuentra y la valoración del aporte del proyecto.
- Proyecto: Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF que incluya:
 - o. Título del proyecto
 - p. Planteamiento del problema
 - q. Justificación en relación con la línea temática
 - r. Objetivos generales y específicos
 - s. Marco teórico
 - t. Metodología
 - u. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).

Resultado al culminar el estímulo



- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$25.000.000

Número de estímulos a otorgar

Tres (3)

Está dirigida a

Persona natural, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Ciudadano o ciudadana con nacionalidad colombiana mayor de 18 años, oriundo **del Departamento de Chocó o de uno de los siguientes municipios:**

Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi

Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario y Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara

Buenaventura



- Profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) que cumpla con **al menos una** de las siguientes condiciones:
 - Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales.
 - Investigador con mínimo 3 publicaciones
 - Investigador con doctorado.

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en ciencias sociales.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - h. Título del proyecto.
 - i. Planteamiento del problema



- j. Justificación en relación con la línea temática
 - k. Objetivos generales y específicos
 - l. Marco teórico
 - m. Metodología
 - n. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
 - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con reflexiones y resultados de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

2.2.1 Estímulo para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Pacífico

El estímulo está dirigido a investigaciones en desarrollo que permitan comprender las transformaciones socioculturales para los diferentes periodos de ocupación humana del pacífico sur colombiano. Este tiene como propósito convocar a investigadores en antropología o arqueología con el fin de presentar propuestas que contribuyan al avance del conocimiento sobre procesos sociales pasados del pacífico colombiano, a partir de análisis especializados, incluidos los análisis arqueométricos, de contextos o vestigios arqueológicos. Se sugiere que se tengan en cuenta los siguientes, sin perjuicio de otros que se puedan necesitar en la investigación:

- Datación por radiocarbono
- Pruebas de termoluminiscencia



- Análisis arqueométricos
- Análisis de Fosfatos
- Análisis de Fitolitos
- Análisis de restos óseos
- Análisis arqueobotánicos
- Análisis espacial mediante modelamiento de datos.

La propuesta de investigación debe incluir una estrategia de divulgación con actores locales y/o de base comunitaria que permita la difusión de las metodologías y técnicas de investigación arqueológica implementadas, con el objetivo de difundir información de interés público que permita comprender las dinámicas antiguas en el territorio.

Es de aclarar que cuando el proyecto plantee la necesidad de realizar intervenciones sobre el patrimonio arqueológico, se deberá presentar la Autorización de Intervención Arqueológica vigente o la información completa que permita considerar su evaluación y otorgar la respectiva Autorización, una vez resulte ganador. Para esto se pueden revisar la Guía de presentación de Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente enlace: [Anexo_1_GP-PR-13-GUI-01_Guía_de_presentación_de_solicitudes_AIA_\(1\).pdf](#)

Estímulo Estímulo para análisis arqueológicos especializados sobre procesos sociales en el pasado del Pacífico

Tipo de participante Persona natural. 1 Investigador, investigadora con trayectoria, oriunda del **Departamento de Chocó** o de uno de los siguientes municipios:

Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi



Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario y Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara

Buenaventura

Número de estímulos a otorgar y valor del estímulo

Uno (1) por \$30.000.000

Forma de Pago

Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante

Fecha de inicio

A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores (15 mayo)

Fecha máxima de entrega de resultados

24 de noviembre de 2025

Categoría

Investigador o investigadora con trayectoria

Valor del estímulo

\$30.000.000



Número de estímulos a otorgar

Uno (1)

Está dirigida a

- Persona natural, oriundo **del Departamento de Chocó** o de uno de los siguientes municipios:

Norte del Cauca: Patía, Suárez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Caloto, Corinto, Miranda,

Costa del Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi

Piedemonte nariñense: Ricaurte, Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, El Rosario y Leiva.

Pacífico Nariñense: Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Tumaco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, La Tola, Santa Bárbara

Buenaventura

- Persona natural, profesional en Antropología o arqueología que cumpla con **mínimo una** de las siguientes condiciones:
 - Investigador/a con trayectoria investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de las ciencias sociales
 - Investigador con mínimo 3 publicaciones
 - Investigador con doctorado

No pueden Participar:

- Estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:



Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Acta de grado o diploma en pregrado en antropología o arqueología
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma de doctorado, o
 - Certificados como investigador en el campo que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres (3) publicaciones. Pueden ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Proyecto. Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6. en PDF que incluya:
 - o. Título del proyecto.
 - p. Planteamiento del problema
 - q. Justificación en relación con la línea temática
 - r. Objetivos generales y específicos
 - s. Marco teórico
 - t. Metodología
 - u. Bibliografía
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página [estimulos.icanh.gov.co](#)).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de ejecución del estímulo que incluya:
 - a. Título del proyecto.



- b. Presentación general del estudio
 - c. Antecedentes de la investigación
 - d. Metodología
 - e. Resultados del trabajo de campo y laboratorio
 - f. Reporte de estrategias de divulgación
 - g. Conclusiones
 - h. Bibliografía
 - i. Anexos
 - j. Información relacionada con el trámite de Registro y Tenencia de Bienes Arqueológicos ante el ICAANH, cuando proceda.
- Reporte de gastos

Además debe realizar:

- Presentación pública de los resultados de investigación en los espacios académicos que el ICAANH determine para ello y registro de ello.

Se recuerda que la presentación del Informe final de ejecución del estímulo no homologa o exime la presentación del informe final de Autorización de Intervención Arqueológica, el cual debe seguir los lineamientos establecidos en la Guía de presentación informes finales para la Autorización de Intervención arqueológica en el siguiente enlace: [Anexo_2_GP-PR-13-GUI-02_Guía_de_presentación_informes_finales_-_AIA_\(1\).pdf](#) ante el Grupo de Arqueología del ICAANH, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF.

2.3 Criterios de evaluación para los estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales



Pertinencia de la propuesta	Articulación de la propuesta investigativa con la modalidad y línea temática de la convocatoria.	1-10
Contribución académica	Contribución de la propuesta investigativa a los debates académicos actuales en torno a la temática de la convocatoria.	1-20
Pertinencia social	Aporte de la propuesta investigativa a la resolución de las problemáticas, tensiones o desafíos identificados en el contexto social referente en que será implementada.	1-20
Coherencia y consistencia de la propuesta	Cohesión y correspondencia entre el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, la metodología y el cronograma.	1-25
	Coherencia entre el presupuesto y el cronograma, respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	1-25
Total		100

3. Estímulos para la investigación - creación

Estos estímulos buscan apoyar la producción de conocimiento a través de metodologías que articulen herramientas epistémicas como la etnografía con la producción de contenidos visuales y sonoros que además de ser medios divulgativos, se utilizan como herramientas de descripción y análisis.

Estos estímulos tienen como propósito impulsar propuestas que formulen un ejercicio interdisciplinario entre investigadores (ciencias sociales) y realizadores (audiovisuales y sonoros) con el objetivo de promover la generación de nuevo



conocimiento a través de formatos que permitan forjar puentes de comprensión sobre la diversidad étnica y cultural del país.

3.1 Estímulo para la Investigación - Creación audiovisual: Nina S. de Friedemann

Este estímulo está orientado al desarrollo de un proyecto de investigación-creación audiovisual que proponga un trabajo interdisciplinario, simultáneo y conjunto entre investigadores (ciencias sociales) y realizadores (artistas, comunicadores y afines) con el objetivo de promover la generación de nuevo conocimiento a través de formatos que lleguen a públicos más amplios. El estímulo busca fomentar procesos integrales de investigación-creación en las fases de preproducción, producción (incluyendo trabajo de campo) y postproducción.

El producto final deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para su divulgación en medios públicos como televisión y en redes sociales. El resultado esperado de este estímulo es el desarrollo de un producto audiovisual en alguna de las temáticas propuestas. Puede ser una pieza unitaria o una serie de al menos dos y máximo 5 capítulos. En cualquiera de las dos opciones cada capítulo unitario o la pieza única no deberá exceder los 25 minutos, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en la televisión pública.

El producto final deberá estar acompañado de un tráiler, de una propuesta gráfica de afiche y de un multimedia para la difusión en distintos formatos. Las líneas temáticas¹ de esos estímulos son:

- Problemáticas actuales de las Vidas Campesinas
- Agua, alimentos y energía
- Economías populares

¹ Para una aproximación a las líneas temáticas consultar: [Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales](#)



Estímulo	Estímulo para la Investigación- creación audiovisual: Nina s. de Friedemann
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica
Número de estímulos a otorgar	1
Valor del estímulo	\$100.000.0000
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada, que cuenten con experiencia en investigación-creación y estén conformados con una perspectiva interdisciplinar para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:



– Uno de los miembros deberá ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) y deberá cumplir con **alguno de los siguientes requisitos**:

- Investigador/a con doctorado
- Investigador/a con experiencia mayor a 5 años
- Investigador/a con mínimo 3 publicaciones

– Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia en preproducción, producción y posproducción audiovisual.

No pueden Participar:

- Persona natural
- Profesionales en ciencias sociales, que se presenten de forma independiente
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Tabla de relación del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta, indicando el rol de cada uno de los integrantes.
- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Para el profesional en ciencias sociales:
 - Acta de grado en pregrado en ciencias sociales.
 - Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado de posgrado, o



- Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres publicaciones: puede ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Para los demás miembros del grupo:
 - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
 - **Proyecto:** Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Objetivos generales y específicos
 - c. Descripción del público objetivo
 - d. Descripción narrativa: formato, personajes si los hay, estructura y secciones
 - e. Descripción estética: musicalización, lenguaje y/o recursos técnicos
 - f. Ruta de distribución y divulgación
 - Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
 - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Producto audiovisual de uno o varios capítulos (máximo 5) cuya extensión máxima sea de 25 minutos cada uno
- Tráiler de la serie de máximo 2 minutos.
- Producto multimedia para la difusión del producto audiovisual en distintos formatos



- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

3.2 Estímulo para la Investigación – Creación sonora

El estímulo está orientado al desarrollo de proyectos de investigación-creación sonora que propongan un trabajo interdisciplinario y colaborativo entre investigadores (ciencias sociales) y realizadores (artistas, comunicadores y afines) con el objetivo de promover la generación de nuevo conocimiento a través de formatos que lleguen a públicos más amplios. El estímulo busca fomentar procesos integrales de investigación-creación en las fases de preproducción, producción (incluyendo trabajo de campo) y postproducción de podcast. El resultado esperado de este estímulo es el desarrollo de una serie radiofónica en formato podcast en cualquiera de las temáticas propuestas. Deberá constar de mínimo 8 capítulos de 25 minutos cada uno, de acuerdo con los requerimientos técnicos y formatos utilizados en la radio pública, universitaria y comunitaria, así como para su divulgación en redes sociales y plataformas especializadas. El producto final deberá estar acompañado de un tráiler, de una propuesta gráfica de afiche y de un multimedia para la difusión en distintos formatos.

Las líneas temáticas² de estos estímulos son:

- Problemáticas actuales de las Vidas Campesinas
- Agua, alimentos y energía
- Economías populares

² Para una aproximación a las líneas temáticas consultar: [Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales](#)



Estímulo	Estímulo para la investigación - creación sonora
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	2
Valor del estímulo	\$40.000.0000 (c/u)
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada, que cuenten con experiencia en investigación-creación y estén conformados con una perspectiva interdisciplinar para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

- Uno de los miembros deberá ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Geografía, etc.) y **deberá cumplir con alguno** de los siguientes requisitos:
 - Investigador/a con posgrado.
 - Investigador/a con experiencia mayor a 5 años.
 - Investigador/a con mínimo 3 publicaciones.



- Uno de los miembros deberá contar con experiencia en la elaboración de productos sonoros y en producción y posproducción en podcast.

No pueden Participar:

- Persona natural
- Profesionales en ciencias sociales, que se presenten de forma independiente
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Tabla de relación del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta, indicando el rol de cada uno de los integrantes.
- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Para el profesional en ciencias sociales:
 - Acta de grado en pregrado en ciencias sociales.
 - Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado de posgrado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o



- Certificados de tres publicaciones: puede ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Para los demás miembros del grupo
 - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- Formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado, e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Objetivos generales y específicos.
 - c. Descripción del público objetivo.
 - d. Descripción narrativa: formato, personajes si los hay, estructura y secciones.
 - e. Descripción estética: musicalización, lenguaje y/o recursos técnicos.
 - f. Descripción de cada uno de los productos a desarrollar.
 - g. Ruta de distribución y divulgación
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co)
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co)

Resultado al culminar el estímulo

- Serie radiofónica en formato podcast de mínimo 8 capítulos, de 25 minutos cada uno.
- Tráiler de la serie de uno a dos minutos.
- Gráfica de afiche y un multimedia para la difusión en distintos formatos.



- Informe final de gestión. Reporte de gastos.

3.3 Criterios de evaluación para los estímulos de Investigación - Creación

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Coherencia y consistencia de la propuesta	Planeación del cronograma y el presupuesto en coherencia con la propuesta. Evalúa si el plazo y los recursos de producción se encuentran sustentados con la descripción de la propuesta, es decir, la viabilidad presupuestal y de tiempos de ejecución.	1 - 30
Contribución	Justificación para la elección del tema, propuesta narrativa y personajes. Pertinencia del tema, su tratamiento audiovisual, los elementos de la propuesta que permiten que el producto ofrezca un interés particular para las audiencias y el soporte investigativo para la selección del tema y de los capítulos a desarrollar.	1 - 20
Originalidad	Estructura y ritmo narrativo. Entiéndase por la integración entre los elementos que conforman la propuesta, correspondencia entre el formato elegido y la estructura narrativa de los capítulos, la construcción de personajes, las propuestas de arte, fotografía y/o sonido.	1 - 25



Pertinencia técnica	Evalúa el tratamiento sonoro y/o visual, la selección de locaciones, paisajes sonoros, sonido directo, eventuales musicalizaciones, presencia o no de narración, ritmo, elementos de posproducción y elementos que diferencian la propuesta respecto a otros formatos que pueden tener similares características.	1 - 25
Total:		100

4. Estímulos para la divulgación

Estos estímulos buscan apoyar la producción de nuevos formatos de divulgación de la investigación en ciencias sociales, a partir de la presentación de dichas investigaciones en lenguajes que permitan ampliar públicos y generar nuevos intereses, reflexiones y creaciones acerca de las configuraciones socioculturales, dinámicas, prácticas, sujetos y procesos que dan vida a lo regional.

Para estos estímulos, se convoca a agrupaciones y/o personas jurídicas que desde una perspectiva transdisciplinar realicen propuestas rigurosas y creativas y planteen nuevos relatos alrededor del conocimiento científico y los saberes populares/ancestrales/comunitarios sobre la diversidad étnica y cultural de la nación.

4.1 Estímulo para la divulgación a través de contenido editorial para público infantil

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar una propuesta editorial orientada a temas de interés antropológico, histórico, arqueológico o patrimonial, basada en investigaciones finalizadas en ciencias sociales. La obra debe estar adaptada para



un público infantil con el fin de fomentar la comprensión y el interés por estas áreas del conocimiento de forma accesible y atractiva.

La convocatoria se divide en tres categorías de la Colección Infantil:

- Primeros descubridores (5-7 años): propuestas que introduzcan a los más pequeños en conceptos básicos, presentados de manera lúdica y sencilla.
- Exploradores de historias (7-9 años): obras que narren historias más detalladas y complejas, estimulando la curiosidad y el pensamiento crítico.
- Devoradores de libros (9-12 años): libros que exploren temas de forma más profunda y detallada, ideales para niños que ya tienen un mayor hábito de lectura.

Las propuestas seleccionadas tendrán la oportunidad de desarrollar el proceso editorial en colaboración con el ICAANH, siguiendo las directrices establecidas en el Manual Editorial de la Colección Infantil, que se adjunta a esta convocatoria. Se espera que las propuestas se ajusten rigurosamente a los lineamientos especificados en dicho manual.

Estímulos	Estímulos de divulgación a través de contenido editorial para público infantil
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	Dos (2)
Valor del estímulo	\$25.000.0000 c/u
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante



Fecha de inicio

A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores

Fecha máxima de entrega de resultados

24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas que cuenten con experiencia en investigación o pedagogía, así como en el diseño e ilustración de productos editoriales infantiles. Se busca un enfoque interdisciplinar para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe cumplir, como mínimo, con la siguiente conformación:

1. Uno de los miembros deberá ser profesional del campo de las ciencias sociales o del campo de humanidades y artes, y deberá cumplir **con alguno de** los siguientes requisitos.
 - a. Ser investigador/a con posgrado en ciencias sociales.
 - b. Contar con más de 5 años de experiencia en investigación.
 - c. Tener al menos 3 publicaciones académicas.
2. Uno de los miembros deberá ser diseñador/a e ilustrador/a con experiencia comprobada, y deberá contar con experiencia en el diseño e ilustración de productos editoriales infantiles. Específicamente el diseñador/a deberá cumplir con los siguiente requisitos:
 - a. Tener al menos tres (3) años de experiencia en diseño e ilustración.
 - b. Haber trabajado en la realización de dos (2) libros, ya publicados.

No pueden Participar:

- Personas naturales que se presenten de forma independiente.
- Participantes que no cumplan con la conformación mínima del equipo.
- Participantes que se encuentren en alguna de las causales especificadas de exclusión, mencionadas en el apartado [¿Quiénes no pueden participar?](#)



- Equipos donde mínimo uno(a) de los integrantes no cumpla con los requisitos académicos, profesionales o de experiencia solicitados en la convocatoria.

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo dos (2) páginas por cada integrante.
- Para el profesional en ciencias sociales o en humanidades y artes:
- **Acta de grado en pregrado:** debe ser en el campo de las ciencias sociales o de humanidades y artes.
- **Trayectoria demostrable:** presentar un solo PDF que incluya uno de los siguientes documentos:
 - Acta de grado o diploma de posgrado en ciencias sociales o,
 - Certificados que acrediten al menos cinco (5) años de experiencia como investigador en el campo de las ciencias sociales o,
 - Certificados de al menos tres (3) publicaciones (libros o artículos en revistas), que pueden ser la carátula de las publicaciones o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
- Para Diseñadores/as e ilustradores/as con experiencia comprobada:
 - **Acta de grado en pregrado o técnico:** en un área relacionada con el rol que desempeñará en el grupo.
 - **Trayectoria demostrable:** certificados de trayectoria que demuestren experiencia en las actividades que desarrollarán en el equipo de trabajo. Que incluya:



- Certificador que acrediten al menos tres (3) años de experiencia en diseño e ilustración.
- Certificados de al menos dos (2) publicaciones, que pueden ser la carátula de las publicaciones.

- **Proyecto de propuesta editorial que contenga:** la formulación de un proyecto editorial infantil en un documento con un límite máximo de ocho (8) páginas. El documento debe ser presentado en formato PDF, utilizando la fuente Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1.15, márgenes de 2.5 cm en cada lado e interlineado de 0.6 cm entre párrafos. El proyecto debe incluir la siguiente información:
 - a. Título del proyecto: indique un título claro y atractivo que refleje la esencia de la obra.
 - b. Investigación de referencia: proporcione un texto relevante de la investigación que sirva como base para la propuesta, incluyendo el título de la investigación, el nombre del autor y una breve reseña.
 - c. Objetivos generales y específicos: define claramente los objetivos que guiarán el desarrollo de la obra.
 - d. Descripción del público objetivo: detalle las características del público al que está dirigida la obra, incluyendo edad, intereses y necesidades.
 - e. Pertinencia de la problemática: explique de manera clara la relevancia de una problemática antropológica, histórica o patrimonial en relación con el público infantil.
 - f. Propuesta de estructura narrativa: describa la estructura narrativa que se utilizará, incluyendo la descripción de los personajes principales y el contexto en el que se desarrolla la historia.
 - g. Guion gráfico o storyboard: incluya un guion gráfico o storyboard que ilustre la secuencia de la narración y el diseño visual propuesto.
 - h. Boceto de dos personajes: presente bocetos representativos de dos personajes clave de la obra, mostrando sus características y estilo.
 - i. Muestras o referentes gráficos: adjunte ejemplos de visuales o gráficos que sirvan como referencia para la propuesta estética y narrativa de la obra

- Cronograma de actividades. El cronograma debe detallar las fases del proyecto, asegurando que el desarrollo total no exceda los 6 meses de ejecución. (ver formato en la página <https://estimulos.icanh.gov.co/>)



- Presupuesto: el participante deberá presentar un presupuesto que incluya el Anexo de Gastos Permitidos y No Permitidos, el cual forma parte del formato de presupuesto. Este documento debe detallar los costos asociados a cada actividad del proyecto. (ver formato en la página <https://estimulos.icanh.gov.co/>)

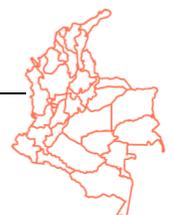
Resultado al culminar el estímulo

- Pieza editorial finalizada: la obra completamente editada y en formato de artes finales (archivos vectoriales en Adobe InDesign y archivos finales en PDF), lista para impresión (no impresa).
- Materiales gráficos de difusión: diseños en distintos formatos para la promoción del libro (archivos vectoriales en Adobe InDesign y archivos finales en PDF).
- Informe final: un documento que incluya:
 - Plan de distribución y divulgación: propuesta con estrategias para la distribución y promoción de la obra.
 - Reporte de gastos: detalle de los costos asociados al desarrollo de la obra.

La pieza editorial debe incluir en la página legal el siguiente texto: “Este proyecto se realizó en el marco del Programa Estímulos ICANH Orlando Fals Borda 2025”.

4.2 Criterios de evaluación para los estímulos de divulgación a través de contenido editorial para público infantil

Criterio	Descripción	Puntaje
Coherencia y consistencia de la propuesta	La propuesta presenta sus ideas con una argumentación clara y una unidad conceptual adecuada, alineándose con la descripción de la convocatoria. Además, se asegura la coherencia entre el cronograma, los objetivos y el presupuesto.	1-35
Originalidad	La propuesta aporta un valor agregado en el ámbito editorial destinado al público infantil, presentando enfoques innovadores y creativos.	1-20



Criterio	Descripción	Puntaje
Pertinencia de la propuesta frente al público objetivo	La propuesta aborda de manera efectiva las necesidades e intereses del público infantil, en consonancia con la descripción de la convocatoria.	1-25
Trayectoria	El participante demuestra experiencia relevante en el campo editorial, comunicación, diseño gráfico o disciplinas afines, evidenciada a través de su trayectoria profesional.	1-20
Total		100

4.3 Estímulos para la divulgación a través de narrativas transmedia

Este estímulo busca apoyar la producción de nuevos formatos de divulgación de la investigación en ciencias sociales, a partir de una traducción de esta a lenguajes más sencillos dirigidos a un público amplio.

Para ello, se espera que quienes se postulan a este estímulo escojan una investigación en ciencias sociales como investigación de referencia y a partir de ella, elaboren como traducción una narrativa transmedia que permita la divulgación amplia, accesible e innovadora de la investigación.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como investigación de referencia una investigación en ciencias sociales finalizada, publicada o no, cuyos aportes a la comprensión de una problemática social pasada o presente sean sustanciales. Se espera que dichas investigaciones de referencia sean preferiblemente investigaciones hechas en Colombia. En caso de que la investigación de referencia no se encuentre publicada, es necesario contar con la autorización del autor.



Por narrativas transmedia se entiende el uso de múltiples plataformas - como audio, video, fotografías, impresos, sitios web, materiales físicos, entre otros- con el propósito de comunicar los hallazgos y conocimientos de la investigación de referencia seleccionada. En este enfoque, cada uno de los medios seleccionados desarrolla una parte de la narrativa, la cual puede ser comprendida de manera autónoma y la combinación de estas distintas partes crea una experiencia narrativa completa.

Las líneas temáticas³ para esta convocatoria son:

- Problemáticas actuales de las Vidas Campesinas
- Agua, alimentos y energía
- Economías populares

Estímulos	Estímulos para la divulgación a través de narrativas transmedia
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	2
Valor del estímulo	\$40.000.0000 c/u
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante

³ Para una aproximación a las líneas temáticas consultar: [Estímulos para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales](#)



Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada, que cuenten con experiencia en investigación-creación y estén conformados con una perspectiva interdisciplinar para la formulación y ejecución del proyecto. El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

- Uno de los miembros deberá ser profesional en ciencias sociales (Antropología, Historia, Sociología, Arqueología, Geografía, etc.) y deberá **cumplir con alguno** de los siguientes requisitos:
 - Investigador/a con posgrado.
 - Investigador/a con experiencia mayor a 5 años.
 - Investigador/a con mínimo 3 publicaciones.
- Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia en preproducción, producción y posproducción audiovisual.

No pueden Participar:

- Persona natural, profesionales en ciencias sociales o ciencias humanas, que se presenten de forma independiente.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar



Documentación administrativa:

Documentación administrativa según categoría. Ver: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Para el profesional en ciencias sociales
 - Acta de grado en pregrado en ciencias sociales.
 - Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado de posgrado, o
 - Certificados como investigador en el campo de las ciencias sociales que sumen por lo menos cinco (5) años, o
 - Certificados de tres publicaciones: puede ser la carátula de publicaciones, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.
 -
- Para los demás miembros del grupo
 - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima de diez (10) páginas), en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Temática seleccionada.
 - c. Objetivos generales y específicos.
 - d. Investigación de referencia: título de la investigación a traducir, autor y breve reseña. En caso de no estar publicada, anexar autorización del autor.
 - e. Descripción del público objetivo.
 - f. Mapa transmedia con narrativa de mínimo tres medios diferentes. El mapa transmedia es una herramienta gráfica que permite visualizar la planificación de cómo se va a contar una historia a través de diferentes medios.



g. Descripción técnica: se refiere a información sobre arborescencias, organización de contenidos, recursos tecnológicos y elementos interactivos, indicando los alcances de cada medio y cómo se conectan para construir la narrativa completa.

h. Descripción narrativa: se refiere a personajes principales, estructura narrativa, arco narrativo, escaletas o guiones, interactividad y participación del público

i. Descripción estética: se refiere a la presentación visual y artística de la propuesta. Dependiendo de los medios a implementar, indicar estilos, elementos gráficos, sonoros y/o visuales y demás aspectos de definan la línea estética a desarrollar.

j. Presentación de muestras o referencias

- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co.)
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co)

Resultado al culminar el estímulo

- Narrativa transmedia implementada en mínimo tres medios diferentes.
- Piezas para la difusión en distintos formatos.
- Ruta de distribución y divulgación propuesta.
- Informe final de gestión.
- Reporte de gastos.

4.4 Criterios de evaluación para los estímulos de divulgación a través de narrativas transmedia

Criterio	Descripción	Puntaje
Coherencia y consistencia de la propuesta	Coherencia entre los objetivos, la metodología, producto esperado, presupuesto y cronograma.	1-30



Originalidad	La propuesta propone una narrativa y formatos creativos, originales e innovadores que promueve la divulgación de la investigación.	1-20
Efectividad multimedial	Uso, complemento y articulación de los diferentes medios propuestos	1-25
Trayectoria	El participante dispone de experiencia relacionada con el campo editorial, comunicación, diseño gráfico o afines.	1-25
Total		100

5. Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias

El ICANH convoca a agrupaciones de base comunitaria a presentarse a estos estímulos, los cuales buscan apoyar e incentivar iniciativas de que contribuyan a la protección, apropiación y divulgación del patrimonio arqueológico.

Estos estímulos tienen como punto eje transversal, la apropiación social, la cual se considera como un proceso imprescindible para fortalecer la divulgación de la diversidad que nos constituye como nación y de nuestro patrimonio, así como para potenciar su protección, conservación, activación y sostenibilidad.

La participación ciudadana y las iniciativas comunitarias son piedra angular para la promoción y el fortalecimiento de la apropiación social, ya que esta se cimienta como un proceso que debe desarrollarse desde y para las comunidades; son ellas quienes, a partir de una red de relaciones e intercambio de saberes, le dan un valor real y simbólico al patrimonio, realizan acciones que inciden en las formas de comprender, habitar y ordenar el territorio y permiten generar insumos claves para la construcción de nuevas y diversas narrativas de nación.



5.1 Relatos críticos sobre los tiempos del galeón San José

A propósito del Proyecto de investigación científica y cultural sobre el hallazgo del Galeón San José y su declaratoria como la primer Área Arqueológica Protegida en zonas marítimas de Colombia, el ICAANH invita a iniciativas comunitarias a impulsar – a través de puestas en escena artísticas en ejercicios comunitarios- procesos de apropiación social sobre la historia y puesta en valor del Galeón San José, la embarcación a vela española utilizada para el comercio y la guerra, que se hundió el 8 de junio de 1708 cerca a Barú y que hoy hace parte del Patrimonio Cultural y Arqueológico de nuestra Nación.

El objetivo es crear, producir y poner en circulación una puesta en escena - música, danza, obras de teatro, performance- que plantee un relato creativo y crítico, con un sustrato histórico coherente sobre el contexto que hizo posible la existencia y el uso del Galeón San José, como una expresión del pasado colonial de la Región Caribe.

La puesta en escena, debe ser co-elaborada con la comunidad y tener una duración de mínimo 20 minutos. Además, se debe presentar mínimo tres veces, a diversos públicos y contar, como mínimo. con cuatro personas en escena.

Elementos como las memorias, vivencias, prácticas, saberes, cuerpos, creencias, aspiraciones y experiencias de las personas que convivieron en el Galeón San José; las dinámicas del desplazamiento y el transporte por el mar caribe en las que se profundice en las configuraciones territoriales y la distribución del poder global durante la época en la que el Galeón San José zarpó; y las tecnologías y oficios que permiten la relación entre el mar y la tierra durante finales del Siglo XVII y los inicios del Siglo XVIII ejemplos de lo que puede estar expuesto en el relato.



Estímulos	Estímulos para iniciativas comunitarias: Relatos críticos sobre los tiempos del galeón San José
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	2
Valor del estímulo	\$30.000.0000 c/u
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas que estén conformados con una perspectiva comunitaria para la formulación y ejecución del proyecto y que desarrollen proyectos relacionados con la apropiación social con comunidades a partir de ejercicios de artes vivas como lo son la música, la danza, las obras de teatro, el performance, el circo, entre otras y estén conformadas con una perspectiva interdisciplinar para la presentación del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

Mínimo dos miembros deberán contar con experiencia en teatro comunitario o ejercicios comunitarios de apropiación social a través de artes vivas como lo son la música, la danza, las obras de teatro, el performance, el circo, entre otras

Al menos dos miembros del equipo deben tener una relación directa con la comunidad con la cual se realizará el ejercicio, teniendo en cuenta que este tipo de teatro busca



fomentar la inclusión, la integración y la participación activa de la comunidad. Dicha relación se constituye a partir de procesos realizados previamente o porque hacen parte de la misma y residen el mismo territorio.

Quienes no pueden participar:

- Persona natural, profesionales, que se presenten de forma independiente.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa

Ver en: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica

- Lista con los integrantes del grupo indicando su rol dentro de este..
- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo dos páginas por cada integrante.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado o diploma en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - Certificados o soportes que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el trabajo en equipo.



- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Ubicación o localización de la iniciativa comunitaria y comunidad con la que se trabajará.
 - c. Planteamiento del relato a tratar que incluya Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
 - d. 2 breves reseñas de documentación (investigaciones, conferencias, entre otros) sobre las cuales se compone el sustrato histórico de la puesta en escena.
 - e. Boceto de guion de la puesta en escena.
 - f. Metodología de creación desde una perspectiva comunitaria.
 - g. Elementos del montaje y producción de la puesta en escena.
 - h. Ruta de divulgación de las acciones realizadas
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento de sistematización de la experiencia que permita identificar:
 - Procesos, acciones y productos que promovieron y fortalecieron la apropiación social



- Desafíos y retos metodológicos
- Las formas de incidencia local
- Reflexión final sobre la experiencia
- Registro audiovisual de las presentaciones de la puesta en escena
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICAANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

5.2 Reinenciones sobre la Colección Quimbaya

A propósito de la solicitud que el Estado Colombiano le ha hecho España de devolución de las 122 piezas arqueológicas que conforman la Colección Quimbaya, este estímulo busca apoyar iniciativas comunitarias que desarrollen nuevas narrativas sobre la Colección Quimbaya, más conocida como “EL Tesoro Quimbaya” como parte de patrimonio cultural del país, a través de propuestas de creación en múltiples formatos.

El objetivo de este estímulo es generar procesos de apropiación social sobre la colección a través de ejercicios artísticos y pedagógicos por medio de variados recursos como lo son los performances, las puestas en escena, los murales, los festivales, mobiliarios, obras sonoras, obras visuales, entre otros que propongan una experiencia de aprendizaje y apropiación sobre la colección y su contexto y susciten reflexiones alrededor de la justicia cultural, la descolonización y la soberanía cultural.



Para el desarrollo de la iniciativa, es necesario hacer una revisión de antecedentes sobre la colección, identificar el o los escenarios de su implementación y realizar un registro del ejercicio en una plataforma audiovisual que permita su circulación y divulgación.

Estímulos	Estímulos para iniciativas comunitarias: Reinversiones de la colección Quimbaya
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	1
Valor del estímulo	\$30.000.0000 c/u
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada que estén conformados con una perspectiva comunitaria e interdisciplinar para la formulación y ejecución del proyecto y desarrollen proyectos relacionados con la apropiación social, en relación con el patrimonio.

- El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:



- Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia previa en acciones relacionadas con la apropiación social, o el trabajo con comunidades en relación con el patrimonio cultural.
- Mínimo uno de los miembros debe tener trayectoria en diseño de instalaciones artísticas, visuales, escénicas o museológicas.

Quienes no pueden participar:

- Persona natural, profesionales en ciencias sociales, que se presenten de forma independiente o que no cumpla con la cuota de residencia en los departamentos indicados.
- Quienes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Ver en: **Los documentos administrativos para la postulación**

Documentación técnica:

- Lista de integrantes de la agrupación, con su rol dentro de la misma.
- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo dos páginas por cada integrante.

Trayectoria demostrable en un solo PDF con:

- Acta de grado o diploma en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
- Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el trabajo en equipo.



- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Objetivos generales y específicos
 - c. Planteamiento de la propuesta que incluya acciones a desarrollar, descripción narrativa y descripción estética de la misma.
 - d. Ubicación y descripción de la población a quienes va dirigida la experiencia.
 - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto
 - f. Metodología
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Producto audiovisual que registre la propuesta.
- Documento de sistematización de la experiencia que permita identificar:
 - Procesos, acciones y productos que promovieron y fortalecieron la apropiación social
 - Desafíos y retos metodológicos
 - Las formas de incidencia local
 - Reflexión final sobre la experiencia
- Piezas gráficas para la difusión en distintos formatos.
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos



* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

5.3 Fortalecimiento de las lenguas de pueblos indígenas en Colombia

El activismo lingüístico es una novedosa categoría que describe a las personas, organizaciones o movimientos sociales que buscan transformar las desigualdades lingüísticas que atraviesan a nuestra sociedad, promoviendo acciones políticas concretas contra la discriminación, marginación y ocultamiento de la diversidad lingüística, las cuales están estrechamente relacionadas con otro tipo de desigualdades étnico-raciales, de género, generación y socioeconómicas.

Este estímulo está dirigido a fortalecer propuestas que mapeen o caractericen las acciones ciudadanas, organizativas o comunitarias en relación con la promoción, uso y protección de las lenguas nativas, atendiendo a contextos nacionales y regionales, estudios de caso de activismo lingüístico, promoción de redes de acción, innovaciones tecnológicas, entre otras iniciativas que combinen el análisis crítico de las condiciones sociales del uso de las lenguas con las acciones para reducir las desigualdades que las atraviesan.

Estímulos	Estímulos para iniciativas comunitarias: fortalecimiento de las lenguas de pueblos étnicos en Colombia
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	2
Valor del estímulo	\$20.000.0000 c/u



Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025

Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones conformadas con perspectiva comunitaria para la formulación y ejecución del proyecto,

Al menos uno (1) de los integrantes del grupo deberá tener experiencia en investigación participativa.

Al menos uno (1) de los integrantes del grupo deberá pertenecer a la comunidad o comunidades étnicas donde se desarrolle el proyecto.

Quienes no pueden participar:

- Persona que se presente de forma independiente.
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Ver en: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- **Hoja de vida de los integrantes del equipo.** Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.



- **Trayectoria demostrable** en un solo PDF con:
 - **Acta de grado en pregrado** afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - **Certificados** que demuestren la trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- **Proyecto:** formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto.
 - b. Objetivos generales y específicos.
 - c. Planteamiento del problema.
 - d. Ubicación o localización del proyecto.
 - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
 - f. Metodología. Se sugiere incluir, si hubiere lugar, los productos de innovación que esperan desarrollarse en la propuesta.
 - g. Ruta de divulgación de los productos esperados.
 - h. Bibliografía.
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Documento de sistematización de la experiencia que permita identificar:
 - Procesos, acciones y productos que promovieron y fortalecieron la apropiación social de lenguas de pueblos étnicos en Colombia
 - Desafíos y retos metodológicos
 - Las formas de incidencia local y de construcción y fortalecimiento de tejido social
 - Reflexión final sobre la experiencia.



- De haber lugar en la propuesta, los productos de innovación propuestos en el proyecto y su ruta de divulgación
- Informe final de gestión
- Reporte de gastos

* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICAANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

5.4 Apropiación e innovación en contextos arqueológicos para habitar y comprender el territorio

Este estímulo busca apoyar iniciativas locales o de base comunitaria que serán implementadas en zonas donde existen contextos arqueológicos, incluyendo sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos, que contribuyan a la protección, apropiación y divulgación del patrimonio arqueológico.

Estos proyectos deberán tomar como temática central el patrimonio arqueológico y su relación con otras formas de patrimonio, como lo son el patrimonio natural, la biodiversidad del territorio, el patrimonio cultural inmaterial, las tradiciones y la identidad de las diferentes comunidades que se relacionan, desde una mirada interdisciplinar.



Es importante señalar que el proyecto formulado no podrá contemplar actividades de intervención del patrimonio arqueológico. El desarrollo del proyecto estará acompañado por el ICANH, a través de encuentros periódicos, siendo deber de los ganadores acatar las recomendaciones que se hagan en función de la protección y gestión del patrimonio arqueológico. Para participar en esta convocatoria, el proponente deberá contar con el consentimiento del responsable del predio donde se ubique el contexto arqueológico, en los casos donde aplique.

Así mismo, las propuestas deberán estar en concordancia con los Planes de Manejo Arqueológicos - PMA - aprobados para la zona, las resoluciones de declaratoria para el caso de áreas arqueológicas protegidas y los lineamientos del ICANH para el patrimonio arqueológico de la Nación y las Áreas Arqueológicas Protegidas. En caso de requerir información adicional sobre estos documentos puede solicitarla a través del correo convocatorias@icanh.gov.co.

Estímulos	Estímulos para iniciativas comunitarias: Apropiación e innovación en contextos arqueológicos para habitar y comprender el territorio
Tipo de participante	Agrupación o persona jurídica a nivel nacional
Número de estímulos a otorgar	3
Valor del estímulo	\$30.000.0000 c/u
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025



Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones y personas jurídicas de naturaleza privada que desarrollen proyectos relacionados con la apropiación social, trabajo con comunidades en relación con el patrimonio arqueológico en el territorio sobre el cual postulan el proyecto y estén conformados con una perspectiva interdisciplinaria para la formulación y ejecución del proyecto.

El equipo de trabajo propuesto debe contar como mínimo con la siguiente conformación:

- Al menos dos (2) de los integrantes deberán residir en el municipio de ubicación de los sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos seleccionados.
- Mínimo uno de los miembros deberá contar con experiencia previa en acciones relacionadas con la apropiación social, o el trabajo con comunidades en relación con el patrimonio arqueológico.

Quiénes no pueden participar:

- Persona que se presente de forma independiente.
- Quiénes no cumplan con la conformación mínima del equipo solicitado.
- Quiénes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Ver en: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:



- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con
 - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - Certificados que demuestren trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas (4.000 palabras aproximadamente), en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:
 - a. Título del proyecto
 - b. Objetivos generales y específicos
 - c. Planteamiento del problema
 - d. Ubicación o localización de contexto arqueológico
 - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto
 - f. Metodología
 - g. Productos finales esperados.
 - h. Ruta de divulgación de los productos esperados
- Carta de autorización para la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador por parte del propietario o administrador del Parque o Área Arqueológica Protegida propuesta.
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co)
- Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co)

Resultado al culminar el estímulo

- Documento de sistematización de la experiencia que permita identificar:
 - Procesos, acciones y productos que promovieron y fortalecieron la apropiación social.
 - Desafíos y retos metodológicos
 - Las formas de incidencia local y de construcción y fortalecimiento de tejido social



- Reflexión final sobre la experiencia
 - De haber lugar en la propuesta, los productos de innovación propuestos en el proyecto y su ruta de divulgación
 - Informe final de gestión
 - Reporte de gastos

* Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

5.5 Criterios de evaluación Estímulos de apropiación para iniciativas comunitarias

Criterio	Descripción	Puntaje
Coherencia y consistencia	La propuesta guarda coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos, la metodología, el producto esperado, el presupuesto y el cronograma.	1 – 30
Innovación	La propuesta es original, creativa e innovadora, acorde con el objeto de la convocatoria.	1- 20
Contribución	El proyecto incide en la generación de nuevas formas de comprender, habitar y ordenar el territorio y construir nuevas y diversas narrativas de nación.	1 – 25
Trayectoria	El participante cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos acordes con la temática propuesta en el objeto de la convocatoria.	1 – 15
Participación comunidad	La propuesta incluye la participación de miembros de la comunidad en las fases de su desarrollo.	1 – 10



Total

100

6. Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida Regionales: Orlando Fals Borda

Este estímulo tiene como propósito incentivar a grupos comunitarios, colectivos, miembros de comunidades étnicas, entre otros, para que desarrollen propuestas de investigación desde lo local y territorial, en torno a dinámicas, procesos y tensiones, continuidades y discontinuidades alrededor de dinámicas regionales en torno a las siguientes temáticas.

- Problemáticas actuales de las vidas campesinas
- Agua, alimentos y energía
- Economías populares
- Abordajes en la configuración de las elites y las relaciones de poder
- Iniciativas comunitarias de construcción de paz

Asimismo, este estímulo enfatiza en las prácticas alrededor de la producción del conocimiento y en los cuestionamientos sobre las relaciones de poder que estructuran y constituyen el conocimiento científico social hegemónico.



En ese sentido, el estímulo es una invitación a situar la mirada y producir conocimiento que aporte a la caracterización y comprensión de dinámicas contemporáneas regionales desde una perspectiva crítica y situada que complejice sobre las distintas agencias sociales y las tensiones presentes en las configuraciones territoriales del país. Lo anterior a partir de investigaciones con un enfoque participativo que ponga en diálogo saberes y conocimientos de las comunidades.

Estímulos	Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida regionales: Orlando Fals Borda
Tipo de participante	Agrupaciones o personas jurídicas
Número de estímulos a otorgar	3
Valor del estímulo	\$40.000.0000 c/u
Forma de Pago	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Fecha de inicio	A partir de la publicación de la resolución de ganadores y aceptación por parte de los ganadores
Fecha máxima de entrega de resultados	24 de noviembre de 2025



Está dirigida a

La convocatoria está dirigida a agrupaciones o personas jurídicas que cuenten con experiencia en investigación participativa y estén conformados con una perspectiva comunitaria para la formulación y ejecución del proyecto. La agrupación debe incluir a un investigador o investigadora en ciencias sociales.

Quienes no pueden participar:

- Persona natural que se presente de forma independiente
- Quienes se encuentren en alguna de las causales contempladas en el apartado relacionado de la sección [¿Quiénes no pueden participar?](#)

Documentación requerida para participar

Documentación administrativa:

Ver en: [Los documentos administrativos para la postulación](#)

Documentación técnica:

- Hoja de vida de los integrantes del equipo. Máximo 2 páginas por cada integrante del equipo.
- Trayectoria demostrable en un solo PDF con:
 - Acta de grado en pregrado afín al rol que desempeñará en el grupo, o
 - Certificados que demuestren la trayectoria en las actividades a desarrollar en el equipo de trabajo.
- Para el profesional en ciencias sociales:
 - Acta de grado en pregrado en ciencias sociales.
- Proyecto: formular un proyecto de extensión máxima ocho (8) páginas, en Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en PDF, que incluya:



- a. Título del proyecto.
 - b. Objetivos generales y específicos
 - c. Planteamiento del problema.
 - d. Ubicación o localización del proyecto
 - e. Justificación, motivación o pertinencia del proyecto propuesto.
 - f. Metodologías
 - g. Ruta de divulgación de los productos esperados.
- Cronograma de actividades. Se debe prever que el desarrollo del proyecto no puede superar los 6 meses de ejecución. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co)
 - Presupuesto. El participante debe tener en cuenta el Anexo gastos permitidos y no permitidos, que hace parte del formato de presupuesto. (Ver formato en la página estimulos.icanh.gov.co).

Resultado al culminar el estímulo

- Informe final de investigación con metodología, resultados y reflexiones de la investigación, de extensión mínima de 8.000 palabras, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.15, márgenes de 2.5 en cada lado e interpárrafo de 0.6, en Word y PDF.
 - Ruta de divulgación implementada.
 - Informe final de gestión
 - Reporte de gastos
- * Para este estímulo es importante que los ganadores informen previamente al ICANH sobre las actividades a realizar para generar ejercicios articulados de divulgación y difusión de las mismas.

6.1 Criterios de evaluación Estímulos para la apropiación – investigación participativa sobre los Sistemas de Vida Regionales: Orlando Fals Borda



Criterio	Descripción	Puntaje
Coherencia y consistencia	La propuesta guarda congruencia entre el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación, la metodología, el producto esperado, el presupuesto y el cronograma.	1 -30
Innovación	La propuesta es original, creativa e innovadora, acorde con el objeto de la convocatoria.	1-25
Contribución	La propuesta contribuye a la generación y apropiación de conocimiento acorde a la temática seleccionada.	1-30
Trayectoria	El equipo cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos comunitarios acordes a las temáticas propuestas en el objeto de la convocatoria.	1-15
Total		100



PROGRAMA DE
**ESTÍMULOS
ICANH 2025**
Orlando Fals Borda



ICANH



ICANH

PROGRAMA DE

**ESTÍMULOS
ICANH 2025**

Orlando Fals Borda

Programa de Fomento a la investigación del
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Condiciones
generales y términos
de participación